



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Unidad de Educación a Distancia y en Línea

Carrera de Derecho

“Vulneración de Derechos Constitucionales por el uso legal de armas de fuego en el Estado Ecuatoriano”

Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título de Abogada.

AUTORA:

María Esther Beltrán Atocha

DIRECTOR:

Dr. Jorge Mauricio Jaramillo Villamagua

Loja – Ecuador

2024

Certificación



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **JARAMILLO VILLAMAGUA JORGE MAURICIO**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **Vulneración de Derechos Constitucionales por el uso legal de armas de fuego en el Estado Ecuatoriano**, perteneciente al estudiante **MARIA ESTHER BELTRAN ATOCHA**, con cédula de identidad N° **1104727662**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 12 de Agosto de 2024



Escaneado y validado electrónicamente por:
JORGE MAURICIO
JARAMILLO
VILLAMAGUA

F) _____

DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-002492

1/1
Educamos para Transformar

Autoría

Yo, **María Esther Beltrán Atocha** declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mí Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1104727662

Fecha: 08/10/2024

Correo electrónico: maria.beltran@unl.edu.ec

Celular: 0988121056

Carta de autorización por parte de la autora para la consulta de producción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo del Trabajo de Integración Curricular.

Yo, **María Esther Beltrán Atocha** declaro ser autora del trabajo de Integración Curricular denominado: **Vulneración de Derechos Constitucionales por el uso legal de armas de fuego en el Estado Ecuatoriano.**, como requisito para optar el título de Abogada autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo, en la ciudad de Loja, a los 07 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

Firma:

Autora: María Esther Beltrán Atocha

Cédula: 1104727662

Dirección: Loja, Av. Chuquibamba y Chantaco.

Correo Electrónico: maria.beltran@unl.edu.ec

Teléfono Celular: 0988121056

DATOS COMPLEMENTARIOS.

Director del trabajo de integración curricular: Dr. Jorge Mauricio Jaramillo Villamagua

Dedicatoria

Este Trabajo de Titulación lo dedico con todo mi corazón a mi padre, quien, aunque no está físicamente conmigo, su legado y enseñanzas me guían cada día. A mi madre, por su amor infinito y sus oraciones. A mi esposo, por su apoyo inquebrantable y su compañía constante. Y a mis adorados hijos, David y Emilio, que iluminan mi vida y son la fuerza de mi superación.

María Esther Beltrán Atocha

Agradecimiento

Agradezco a Dios por la vida, la salud, el trabajo y las oportunidades que me ha brindado. Mi sincero agradecimiento a mi esposo por su apoyo y motivación incondicional en cada momento. A mis hijos, por su amor y paciencia que han sido una fuente constante de alegría. A mi familia, por su comprensión y aliento durante este proceso. A los maestros de la Universidad Nacional de Loja, por sus conocimientos impartidos a lo largo de este viaje formativo.

María Esther Beltrán Atocha

Índice de Contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de Contenidos	vii
Índice de Figuras	ix
Índice de Tablas	ix
Índice de Anexos	ix
1. Título	1
2. Resumen	2
Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico.	6
4.1. Derechos constitucionales	6
4.1.1. Hacia una conceptualización	6
4.2. Derechos del buen vivir	7
4.2.1. Derecho a la salud	7
4.2.2. Salud física	8
4.2.3. Salud mental	10
4.3. Derechos de libertad	12
4.3.1. Derecho a la vida	12
4.3.2. Derecho a la integridad personal	13
4.3.3. Derecho a la libertad.....	14
4.4. Vulneración de derechos humanos	15
4.4.1. Hacia una interpretación teórica.....	15
4.5. Formas de vulneraciones de derechos humanos.....	16
4.6. Armas de fuego y su regulación en el Ecuador	17
4.6.1. Origen y evolución del concepto de armas de fuego.....	17
4.6.2. Clasificación de armas de fuego.....	19
4.7. Tenencia y porte de armas de fuego	20
4.8. Impacto de las armas de fuego en el Estado Ecuatoriano	22
4.8.1. Percepción de inseguridad por armas de fuego	22
4.8.2. Relación con el cometimiento de delitos por armas de fuego.....	23

4.8.3. Víctimas directas y colaterales por armas de fuego	24
4.8.4. Lesiones por armas de fuego	24
5. Metodología.	27
5.1. Ejecución de Objetivos.....	27
5.2. Métodos aplicados	29
5.2.1. Inductivo.....	29
5.2.2. Analítico	30
5.2.3. Exegético	30
5.3. Enfoque.....	31
5.4. Tipo de Investigación	31
5.5. Diseño de la Investigación.....	31
5.6. Población	32
5.7. Muestra	32
5.8. Técnicas.....	33
5.8.1. Técnicas de acopio teórico documental.....	33
5.8.2. Técnicas de acopio empírico	33
5.8.3. Observación documental	34
5.8.4. Encuesta.....	34
5.8.5. Entrevista.....	34
6. Resultados.	35
6.1. Resultados de Encuestas.....	35
6.2. Resultado de las entrevistas.....	40
7. Discusión.	46
7.1. Contraste de resultados con estudios previos.	46
7.1.1. La legalización del uso y porte de armas de fuego vulnera derechos constitucionales..	46
7.1.2. La legalización del uso de armas de fuego aumenta el cometimiento de delitos.....	47
7.1.3. La legalización y uso de armas de fuego deja grandes secuelas en las víctimas	48
7.2. Calidad de la metodología	49
7.3. Respuesta a las preguntas de investigación.	49
7.3.1. Pregunta general	49
7.3.2. Pregunta específica 1	51
7.3.3. Pregunta específica 2	52
7.3.4. Pregunta específica 3	53
7.4. Proyecciones de Estudio.....	55
7.5. Fundamentación Jurídica de la propuesta de Reforma.....	56
8. Conclusiones.	57

9. Recomendaciones.	59
10. Bibliografía.	61
11. Anexos	66

Índice de Figuras

Figura 1. Respuestas de pregunta 1	35
Figura 2. Respuestas de pregunta 2.....	36
Figura 3. Respuestas de pregunta 3	37
Figura 4. Respuestas de pregunta 4.....	38
Figura 5. Respuestas de pregunta 5.....	39
Figura 6. Respuestas de pregunta 6.....	40

Índice de Tablas

Tabla 1. Categorías de armas de fuego para uso civil en Ecuador	19
Tabla 2. Resultados de entrevistas a personas afectadas por el uso de armas de fuego	41

Índice de Anexos

Anexo 1. Formato de encuestas	66
Anexo 2. Formato de entrevistas.....	68
Anexo 3. Certificado de traducción del Resumen del Trabajo de Integración Curricular.....	69

1. Título

“Vulneración de Derechos Constitucionales por el uso legal de armas de fuego en el Estado Ecuatoriano”.

2. Resumen

El presente trabajo de integración curricular aborda la problemática de la vulneración de derechos constitucionales en Ecuador debido al uso legal de armas de fuego por ciudadanos civiles. La investigación se centra en analizar de manera conceptual, doctrinaria y jurídica las implicaciones de esta práctica en la protección de la integridad personal. Los objetivos generales y específicos incluyen determinar las repercusiones de la legalización de armas en los derechos constitucionales, identificar las consecuencias para las víctimas colaterales y proponer alternativas que salvaguarden la integridad de los ciudadanos sin menoscabar sus derechos. La metodología empleada combina un enfoque inductivo, analítico y exegético, utilizando una revisión exhaustiva de la normativa vigente, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 707 y otras leyes relacionadas con la tenencia y uso de armas. A través de un análisis documental y entrevistas, se identificaron graves repercusiones en la sociedad, como el aumento de la violencia y la inseguridad, evidenciando que el uso frecuente de armas de fuego está vinculado a delitos graves. Los resultados revelan una alta demanda de reformas legales para abordar la vulneración de derechos fundamentales, así como la necesidad de un enfoque más estricto en la regulación y control de armas. Las conclusiones sugieren que, a pesar de los esfuerzos legislativos, la tenencia irresponsable de armas sigue siendo un problema crítico que afecta derechos como la vida y la integridad personal. Se propone un estudio longitudinal para evaluar el impacto de la regulación del uso de armas en la seguridad ciudadana, enfatizando la importancia de la educación sobre el uso responsable de armas.

Palabras Clave: Civiles, Derechos Humanos, Integridad, Regulación y Seguridad Ciudadana.

Abstract

This curricular integration work addresses the problem of the violation of constitutional rights in Ecuador due to the legal use of firearms by civilian citizens. The research focuses on the conceptual, doctrinal and legal analysis of the implications of this practice on the protection of personal integrity. The general and specific objectives include determining the impact of gun legalization on constitutional rights, identifying the consequences for collateral victims, and proposing alternatives that safeguard the integrity of citizens without undermining their rights. The methodology employed combines an inductive, analytical and exegetical approach, using an exhaustive review of current regulations, including Executive Decree No. 707 and other laws related to the possession and use of arms. Through documentary analysis and interviews, serious repercussions on society were identified, such as the increase in violence and insecurity, evidencing that the frequent use of firearms is linked to serious crimes. The results reveal a high demand for legal reforms to address the violation of fundamental rights, as well as the need for a stricter approach to gun regulation and control. The findings suggest that, despite legislative efforts, irresponsible gun ownership remains a critical problem that affects rights such as life and personal integrity. A longitudinal study is proposed to evaluate the impact of gun regulation on citizen security, emphasizing the importance of education on responsible gun use.

Keywords: *Civilians, Human Rights, Integrity, Regulation and Citizen Security.*

3. Introducción

El uso legal de armas de fuego por ciudadanos civiles es un tema de creciente relevancia en el contexto ecuatoriano, donde la seguridad y la protección de los derechos constitucionales se han convertido en un asunto de debate público y académico. La Constitución de la República del Ecuador (2008) garantiza los derechos constitucionales establecidos en el artículo 66; estos derechos son esenciales para la protección de la dignidad humana y el desarrollo de una sociedad justa y democrática.

La vulneración de derechos constitucionales, en particular el derecho a la vida, la libertad, la integridad personal y la salud, se presentan como un fenómeno complejo que merecen un análisis profundo. Este trabajo de investigación se centra en la problemática de cómo el uso de armas de fuego, aunque concebido como un medio de defensa personal, puede derivar en situaciones que amenazan no solo la integridad de quienes las portan, sino también la de terceros, generando así un impacto negativo en la seguridad colectiva.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de comprender las implicaciones legales y sociales del porte de armas en Ecuador. A medida que se flexibilizan las normativas sobre la tenencia y uso de armas, surge la inquietud sobre las posibles vulneraciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos. La pregunta central que guía esta investigación es: ¿Qué derechos constitucionales se podrían vulnerar por el uso legal de armas de fuego por los ciudadanos civiles en el Estado Ecuatoriano? Esta interrogante se desglosa en cuestiones específicas que abordan las repercusiones de dicha vulneración y las consecuencias para las víctimas colaterales, así como la búsqueda de alternativas que permitan salvaguardar la integridad de los ciudadanos sin menoscabar sus derechos.

El análisis se fundamenta en un marco teórico que incluye la revisión de literatura existente sobre derechos constitucionales, el uso de armas de fuego y su regulación en el Estado ecuatoriano. Se busca identificar un vacío de conocimiento en la relación entre el uso legal de armas y la vulneración de derechos, lo que justifica la realización de este estudio. A través de un enfoque conceptual, doctrinario y jurídico, se pretende ofrecer una visión integral que permita entender las repercusiones del uso de armas en la sociedad ecuatoriana.

Los objetivos de esta investigación son: en primer lugar, realizar un análisis exhaustivo sobre las vulneraciones que podrían producirse por el uso legal de armas de fuego; en segundo lugar, determinar las repercusiones a los derechos constitucionales de los ciudadanos; y, finalmente, elaborar propuestas que contribuyan a la protección de la integridad de los ciudadanos sin comprometer sus derechos fundamentales. Este trabajo no solo busca aportar al

debate académico, sino también ofrecer herramientas que puedan ser útiles para la formulación de políticas públicas en materia de seguridad y derechos humanos en Ecuador.

Esta investigación se relaciona con trabajos previos tales como los de Aguilar (2023) en su trabajo titulado Estudio constitucional del porte de armas, una perspectiva crítica, Vásconez & Cortez (2023) en su estudio Legalización del porte o tenencia de armas de fuego en población civil, implicaciones jurídicas, psicológicas y sociológicas, Álvarez & Jiménez (2020) en su estudio Lesiones con armas de fuego: sobreviviendo a la violencia armada en Ecuador, y Leiva et al. (2020) en su investigación titulada Las armas de fuego y su impacto en la inseguridad ciudadana en Ecuador.

Dado que el tema del porte de armas siempre ha sido objeto de discusión por sus consecuencias, los estudios anteriores no solo establecieron un contexto más amplio sobre la problemática, sino que también identificaron vacíos en la investigación existente. Esto permitió a este trabajo de investigación, profundizar en el impacto de las armas de fuego en las víctimas colaterales y proponer recomendaciones concretas para mejorar las políticas de control de armas en Ecuador. Así, se busca contribuir al debate académico y social sobre un tema crucial para la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

La presente investigación se enmarca en un contexto donde la seguridad y la protección de los derechos fundamentales son esenciales para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. A través de un análisis riguroso y fundamentado, se espera contribuir a la comprensión de un tema que, aunque polémico, es de vital importancia para el bienestar de la ciudadanía ecuatoriana. Examinar la legalización del porte de armas no solo implica abordar aspectos jurídicos, sino también considerar las implicaciones sociales y psicológicas que conlleva. Esta investigación busca ofrecer una perspectiva integral que ayude a identificar soluciones efectivas y equilibradas para garantizar la seguridad sin comprometer los derechos humanos, fortaleciendo así el marco normativo y contribuyendo al debate público informado.

4. Marco Teórico.

4.1. Derechos constitucionales

4.1.1. *Hacia una conceptualización*

Los derechos constitucionales son garantizados específicamente por la constitución del Ecuador, que pueden incluir derechos fundamentales y otros derechos adicionales específicos del contexto nacional. Actualmente, no hay un consenso claro sobre el contenido esencial de los derechos fundamentales; sin embargo, la dogmática jurídica ha desarrollado teorías para definir este contenido como un límite a la regulación legislativa. Es relevante destacar que estas doctrinas son cruciales, ya que explican el contenido que debe tener un derecho.

Los derechos constitucionales fundamentales son, como los denomina la doctrina, un concepto jurídico indeterminado y su interpretación varía según el contexto y la jurisprudencia; por lo tanto, según Delgado (2019) “un derecho puede ser o no ser al mismo tiempo fundamental o tener, de forma simultánea, dicha naturaleza u otra, pero siempre su sentido se define bajo las circunstancias de tiempo, modo y lugar” (pág. 6). Este autor refuerza esta idea, subrayando que la definición y el sentido de un derecho están siempre condicionados por las circunstancias.

En la misma línea, la constitución del Ecuador establece en el artículo 66 que los derechos constitucionales son aquellos derechos fundamentales reconocidos y garantizados por la Constitución de la República del Ecuador; estos derechos son esenciales para la protección de la dignidad humana y el desarrollo de una sociedad justa y democrática. En ese sentido, los deberes fundamentales del Estado Ecuatoriano son garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos de todos sus habitantes (Constitución de la República de Ecuador [CRE], 2008). En este contexto, es crucial que el Estado ecuatoriano implemente mecanismos efectivos para asegurar que estos derechos sean accesibles y protegidos para todos, promoviendo así una sociedad equitativa y respetuosa de la dignidad humana.

A raíz del Decreto Ejecutivo No. 707 de fecha 01 de abril del año 2023, emitido por el presidente Guillermo Lasso Mendoza, que permite el porte de armas de uso civil para defensa personal a nivel nacional a aquellas personas naturales que cumplan los requisitos de conformidad con la Ley, el Reglamento a la Ley sobre Armas, Municiones y Explosivos y bajo las autorizaciones correspondientes (Lasso, 2023) surge la interrogante: ¿Qué derechos constitucionales se podrían vulnerar por el uso legal de armas de fuego por los ciudadanos civiles en el Estado Ecuatoriano?, Esto se profundiza en que. "El uso de las armas de fuego impide de manera rotunda que, los derechos constitucionales de las personas sean garantizados y puedan ser respetados." (Santín & Bermúdez, 2023, pág. 338).

Ante todo, para el Estado ecuatoriano es una prioridad fundamental garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos. “El velar y hacer cumplir los derechos constitucionales de las personas es uno de los más altos deberes que tiene el Estado ecuatoriano, por cuanto es responsabilidad del mismo hacer cumplir estas libertades por encima incluso de los beneficios estatales” (ibidem). De este modo, se reafirma el compromiso del Estado ecuatoriano con la defensa de las libertades y garantías individuales, asegurando supremacía en todas sus acciones y políticas.

El Decreto Ejecutivo No. 707 y la Constitución de Ecuador establecen el derecho a la seguridad integral y a una cultura de paz, y detallan los deberes del presidente en cumplir tratados y dirigir la administración pública. Sin embargo, la legalización del porte de armas de fuego mediante el Decreto Ejecutivo No. 707 genera preocupación por la posible vulneración de derechos constitucionales, como el derecho a la vida, la integridad personal y la seguridad. Esta medida podría aumentar los riesgos de violencia y accidentes, por lo que es crucial evaluar su impacto en la protección de los derechos constitucionales, priorizando la seguridad pública y la dignidad humana.

4.2. Derechos del buen vivir

Los derechos del Buen Vivir están claramente establecidos en la constitución, divididos en diversas áreas fundamentales. En la primera parte del texto constitucional, se destaca la incorporación de estos derechos del Buen Vivir (artículos 12 a 34) al mismo nivel que otros derechos fundamentales, como los derechos de libertad o protección. Posteriormente, la Constitución dedica un capítulo especial al régimen de desarrollo fundamentado en el Buen Vivir (artículos 340 a 394). Esta estructuración refleja el compromiso del Ecuador con la promoción de un desarrollo integral y equitativo, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a los elementos esenciales para una vida digna y plena (CRE, 2008).

4.2.1. Derecho a la salud

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental y esencial para el ejercicio de otros derechos. En Ecuador, este derecho está consagrado en la Constitución de 2008. El artículo 32 de la Constitución establece que "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, alimentación, educación, trabajo, seguridad social, ambiente sano y otros que sustentan el buen vivir" (CRE, 2008). Este compromiso refleja la protección y promoción del derecho a la salud para todos sus habitantes, destacando la responsabilidad del Estado ecuatoriano en asegurar condiciones de vida dignas para sus ciudadanos.

El derecho a la salud es fundamental para el bienestar y desarrollo de los seres humanos, y su garantía es una de las principales responsabilidades de los Estados. Como afirman (González, et al. (2021), “El derecho a la salud es uno de los más preciados para los seres humanos y es una obligación para los Estados garantizarlos con la calidad requerida” (pág. 60). Asegurar este derecho con la calidad necesaria es esencial para el progreso y la dignidad de la sociedad, subrayando la responsabilidad ineludible de los Estados en este ámbito.

El concepto de salud, entendido actualmente, dista mucho de lo plasmado en textos constitucionales de las décadas pasadas. La Constitución Ecuatoriana de 2008 garantiza este derecho ampliamente, incluyendo el bienestar mental, físico y social, adoptando el concepto de salud integral de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1987, como se citó en Chiriboga, 2020, pág. 529). Esta perspectiva integral subraya la importancia de abordar los determinantes sociales, económicos y ambientales para garantizar un bienestar completo, promoviendo así una sociedad más equitativa y saludable.

El derecho a la salud está reconocido en una extensa normativa tanto a nivel nacional como internacional. En efecto, la salud es un derecho inherente a todos los seres humanos. Como manifiestan Ortúzar y Suárez Ruíz (2021, como se citó en Villasana, et al., 2024) “el derecho a la salud, concebido como derecho humano, se plantea el necesario equilibrio entre la autonomía, la justicia (equidad) y la eficiencia en el sistema de salud y la sociedad” (pág. 40). “Las armas de fuego también cobran víctimas no letales, que son aquellas personas que siguen viviendo con alguna afectación a su salud después de un ataque armado” (Álvarez, 2019, pág. 136).

En definitiva, la prevención de accidentes, muertes y conflictos relacionados con el uso de armas de fuego es crucial para garantizar un ambiente seguro y saludable en la sociedad ecuatoriana, por eso es necesario implementar medidas efectivas que controlen la disponibilidad y el uso indebido de armas de fuego, así como fomentar el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. Solo de esta manera se podrá proteger adecuadamente el derecho a la salud y la seguridad de la población, construyendo un entorno más pacífico y libre de violencia en Ecuador.

4.2.2. Salud física

La salud física es un derecho humano esencial, reconocido y protegido por diversas legislaciones y tratados internacionales. La Constitución de la República del Ecuador establece, en su artículo 32, que "la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos que sustentan el buen vivir" (CRE, 2008). Este reconocimiento subraya la responsabilidad del Estado en la promoción y protección de la salud

de sus ciudadanos, asegurando un entorno seguro y saludable que permita el pleno desarrollo de las capacidades humanas. El uso legal de armas de fuego a ciudadanos civiles, presenta un desafío significativo para la salud física de la población ecuatoriana, dado que puede tener efectos adversos graves sobre la integridad física de las personas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud no solo como la ausencia de enfermedad, sino como un estado de completo bienestar físico, mental y social. Este concepto amplio de salud destaca la interconexión entre diferentes dimensiones del bienestar humano y la necesidad de abordar factores sociales, económicos y ambientales que pueden influir en la salud de la población (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2024). En esta situación, la legalización de armas de fuego para ciudadanos civiles no solo pone en riesgo la seguridad física de los ciudadanos, sino que también afecta su bienestar mental y social. Las armas de fuego, al incrementar la posibilidad de enfrentamientos violentos y actos delictivos, representan una amenaza directa a la salud física de las personas.

La salud física es fundamental para el bienestar general del individuo, ya que un cuerpo sano es la base sobre la cual se construye una vida plena y productiva. Siguiendo esta línea de pensamiento, se explica que "La Salud Física, debe entenderse como el óptimo funcionamiento fisiológico del organismo. Tiene que ver con el cuerpo" (Velázquez, s/f, como se citó en Basain & Valdés, 2023, pág. 285). Sin embargo, el uso legal de armas de fuego por ciudadanos civiles puede vulnerar gravemente esta salud, causando lesiones físicas severas y poniendo en riesgo la vida de las personas. Las consecuencias de tales lesiones no solo afectan a la víctima directamente, sino que también generan un impacto significativo en el sistema de salud pública, incrementando los costos y la demanda de servicios médicos especializados.

Igualmente, los sobrevivientes a una herida de bala generalmente enfrentan obstáculos para acceder a una adecuada y oportuna atención médica, ya sea por falta de infraestructura hospitalaria pública o por falta de recursos económicos para afrontar los costos de un tratamiento privado, lo cual aumenta los riesgos de muerte o incapacidad. La falta de apoyo estatal para conservar o conseguir un empleo después de la agresión, así como la debilidad institucional en la provisión de justicia y reparación por la violencia sufrida, representan una vulneración de los derechos humanos básicos (Álvarez & Jiménez, 2020, pág. 121). Esta situación no solo agrava el sufrimiento de las víctimas, sino que también perpetúa un ciclo de desigualdad y exclusión social.

"Los enfrentamientos violentos y los actos delictivos resultan en lesiones y pérdidas de vidas humanas, afectando la salud física de las víctimas directas e indirectas" (Fuentes, 2023, pág. 1851). La salud física puede verse severamente vulnerada por el uso legal de armas de

fuego por ciudadanos civiles, ya que su presencia y accesibilidad a las armas aumentan el riesgo de accidentes y actos de violencia. Las lesiones físicas resultantes, que van desde heridas menores hasta traumas graves y muerte, afectan directamente el bienestar de los individuos y generan una carga considerable para el sistema de salud pública.

Por lo tanto, es esencial que las políticas de control de armas en Ecuador sean estrictamente implementadas y mejoradas para minimizar estos riesgos y proteger la salud física de la población. La interrelación entre la salud física y la presencia de armas de fuego en la sociedad subraya la necesidad de un enfoque integral que aborde no solo la regulación de estas armas, sino también el fortalecimiento de los sistemas de salud y justicia para asegurar una protección efectiva de los derechos humanos. Solo mediante una acción coordinada y efectiva se puede garantizar el derecho a la salud física y el bienestar de todos los ciudadanos.

4.2.3. Salud mental

La salud mental es un estado de bienestar integral que abarca los aspectos emocionales, psicológicos y sociales de una persona. La Constitución del Ecuador, en su artículo 32, establece que "la salud es un derecho que garantiza el Estado" (CRE, 2008), y abarca no solo la ausencia de enfermedad, sino también el acceso a servicios que promuevan el bienestar físico y mental. Asimismo, la Ley Orgánica de Salud refuerza esta visión destacando la importancia de la prevención y tratamiento de los trastornos mentales. En esta situación, el uso legal de armas de fuego por ciudadanos civiles presenta un desafío significativo para la salud mental de la población ecuatoriana, dado que puede tener efectos adversos graves sobre el bienestar psicológico y social de las personas.

La Organización Mundial de la Salud define a la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". La salud mental es, según esta definición, un componente fundamental de la salud. Una buena salud mental permite a las personas hacer frente al estrés normal de la vida, trabajar productivamente y realizar su potencial contribuyendo a sus comunidades (Etienne, 2018, pág. 1). La tenencia de armas de fuego puede afectar negativamente este equilibrio, generando situaciones de estrés, ansiedad y trauma que comprometen seriamente la salud mental de los individuos y la cohesión social en general.

En cuanto a la definición de salud mental Gallegos, (2022), indica que la salud mental es una noción diversa y heterogénea, utilizada transversalmente en varias disciplinas, especialmente en psiquiatría, y comúnmente empleada de manera genérica. Es fundamental considerar la concepción epistemológica y paradigmática subyacente en cada contexto de aplicación para entender completamente su significado y uso. En este sentido, es crucial

reconocer que la salud mental puede verse significativamente comprometida por el uso legal de armas de fuego a ciudadanos civiles, debido a la diversidad de impactos psicológicos y sociales que esto implica.

Por otro lado, la salud mental, según la obra de Erich Fromm, no se limita a la adaptación y funcionamiento dentro de una sociedad, sino que también implica la superación del narcisismo, la enajenación y la enemistad, para alcanzar amor, objetividad, identidad, independencia y una vida productiva. La salud mental debe ser entendida en interacción con la sociedad, ya que ambos forman una unidad inseparable, y su bienestar depende tanto de factores individuales como del entorno social (Ubilla, 2009, págs. 159-161). Este enfoque resalta la importancia de un entorno social saludable para el bienestar mental, el cual puede verse gravemente afectado por la presencia y uso de armas de fuego.

Otra teoría que describe la salud mental según Aguilar (2023) indica que "la tenencia legal de armas en la población civil es un tema que ha causado gran controversia en nuestro país y en el mundo por las graves consecuencias de orden psicológico y sociológicas que se derivan" (pág. 24). Este autor resalta especialmente el impacto en la salud mental y las afectaciones provocadas por el uso de armas de fuego, subrayando cómo la presencia de estas armas puede aumentar problemas psicológicos existentes y generar nuevos trastornos debido al estrés, el miedo y la violencia asociada con su uso.

Mientras Baños (2021) menciona que desde una perspectiva psicológica el suicidio por arma de fuego representa un grave problema de salud pública, exacerbado por factores de riesgo como problemas familiares, vulnerabilidades psicológicas y la accesibilidad a armas de fuego. Este método letal es prevalente en diversas demografías, especialmente entre hombres jóvenes y adultos mayores, subrayando la necesidad urgente de estrategias de prevención que limiten el acceso a armas y promuevan un almacenamiento seguro. La presencia de armas de fuego en el hogar no solo incrementa el riesgo de suicidio, sino que también afecta negativamente la salud mental, contribuyendo a la depresión, el estrés y la ansiedad (págs. 342-345). La salud mental debe ser una prioridad en la prevención del suicidio.

El uso legal de armas de fuego a ciudadanos civiles en Ecuador plantea serios desafíos para la protección del derecho a la salud mental. El acceso fácil a armas de fuego está asociado con un mayor riesgo de vulnerar este derecho. Desde las teorías señaladas, se evidencia que es crucial adoptar políticas que no solo regulen su tenencia y uso, sino que también promuevan un entorno seguro y saludable para todos los ciudadanos, mitigando así los riesgos asociados con estas armas en términos de salud mental y bienestar general.

4.3. Derechos de libertad

Los derechos de libertad constituyen un pilar fundamental en la Constitución de la República del Ecuador, garantizando a los individuos la capacidad de actuar según su propia voluntad, siempre y cuando no afecten los derechos de los demás. Estos derechos incluyen la libertad de expresión, de asociación, de movimiento, y de conciencia, entre otros. La Constitución ecuatoriana, en su artículo 66, establece que "se reconoce y garantizará a las personas el derecho a la inviolabilidad de la vida, a su integridad física, psíquica y moral" y en el artículo 66, numeral 6, menciona específicamente la "libertad de expresar su pensamiento" y "libertad de asociación y reunión". Estos preceptos aseguran un respeto y protección para el ejercicio libre y pleno de estos derechos fundamentales en el país. (CRE, 2008).

4.3.1. Derecho a la vida

El derecho a la vida, consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, es universal y fundamental, permitiendo el goce de otros derechos y la realización personal. Este derecho no solo implica que nadie pueda ser privado de su vida de manera arbitraria, sino también que se deben garantizar las condiciones necesarias para una existencia digna. La Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], (2021) ha subrayado la importancia de este derecho al señalar que "el derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce pleno es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos". En un Estado constitucional de derechos y justicia social, el Estado es responsable de salvaguardar la vida de las personas.

El artículo 45 de la Constitución de Ecuador establece que "el Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde su concepción" (CRE, 2008). Asimismo, el artículo 66 reconoce "el derecho a la inviolabilidad de la vida" y prohíbe la pena de muerte. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, (1969), en su artículo 4, también reconoce el derecho a la vida y establece que "toda persona tiene derecho a que se respete su vida" y que "nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente".

En el caso de los "Niños de la Calle" Villagrán Morales y otros Vs. Guatemala (2021), la CIDH indicó que el derecho a la vida abarca también las condiciones necesarias para una existencia digna. Esto implica que los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de condiciones que eviten violaciones de este derecho básico y, en particular, el deber de impedir que sus agentes atenten contra él. El cuadernillo de jurisprudencia de la CIDH (2021), destaca que los Estados deben implementar todas las medidas adecuadas para proteger y preservar este derecho, asegurando el pleno y libre ejercicio de los derechos de todas las personas bajo su jurisdicción, sin discriminación.

El uso de armas de fuego, cuando no está adecuadamente regulado, puede vulnerar el derecho a la vida, poniendo en riesgo tanto la vida de quienes las portan como la de terceros. En el Caso Zambrano Vélez y otros Vs. Ecuador, (2007), la jurisprudencia de la CIDH enfatiza que “la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce pleno es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos” (párr. 78). El reconocimiento de la importancia de la vida para los seres humanos lleva a promover una defensa total de la misma.

En última instancia, el derecho a la vida en Ecuador está sólidamente respaldado por la Constitución y diversos instrumentos internacionales, por lo tanto, la presencia y el uso de armas de fuego representan un desafío significativo para la protección de este derecho fundamental, ya que la protección del derecho a la vida exige un compromiso colectivo de todos los actores de la sociedad, desde el gobierno hasta la ciudadanía, para crear un entorno donde la dignidad humana sea respetada y valorada.

4.3.2. Derecho a la integridad personal

El derecho a la integridad personal constituye un componente fundamental dentro de la constitución ecuatoriana vigente. Según la Constitución de la República del Ecuador de 2008, este derecho definido en el artículo 66, asegura la protección integral de la integridad física, psíquica, moral y sexual de todos los individuos (CRE, 2008). Este reconocimiento no solo salvaguarda la dignidad y seguridad de las personas, sino que también establece la obligación estatal de protegerlas contra cualquier forma de maltrato, tortura o trato degradante.

La autorización del libre porte de armas de fuego de uso civil para los ciudadanos y su impacto en el derecho a la integridad personal revela una tensión constante. Al respecto, según Chimborazo & Villacres, (2023) argumentan que, aunque este derecho busca proteger la vida y dignidad individuales, la regulación del porte de armas plantea desafíos significativos. Esto suscita dudas sobre la efectividad de las políticas vigentes y su influencia en la seguridad ciudadana (pág. 469). En última instancia, la búsqueda de un equilibrio entre libertad individual y seguridad colectiva continúa siendo crucial en este debate.

En este entorno, Aguilar (2023) expone que “la flexibilización del porte de armas no va a disminuir la violencia que han generado los grupos delincuenciales” (pág. 50). Esta afirmación subraya cómo la presencia de armas puede poner en riesgo no solo la vida y la integridad de quienes las portan, sino también la de terceros. Asimismo, la importancia del “control efectivo de las empresas de seguridad privada se destaca como una medida crucial para prevenir incidentes de violencia armada y proteger la integridad personal de los ciudadanos” Maldonado y Pazmiño, (2015, como se citó en Chimborazo & Villacres, 2023, pág. 478).

El equilibrio entre la libertad individual de portar armas y la protección de la integridad personal es una tarea compleja pero esencial para el Estado ecuatoriano. Es crucial que las políticas públicas enfoquen no solo en la regulación estricta del uso de armas, sino también en la educación y la promoción de una cultura de no violencia. Igualmente, el Estado debe fortalecer los mecanismos de control y supervisión, especialmente en el ámbito de la seguridad privada, para garantizar que las armas no se conviertan en una amenaza para la ciudadanía.

4.3.3. Derecho a la libertad

El derecho a la libertad es un principio esencial en la Constitución de Ecuador, garantizando a todos los ciudadanos la capacidad de actuar conforme a su voluntad, siempre y cuando sus acciones no perjudiquen los derechos de los demás. Este derecho es fundamental para asegurar el desarrollo integral de las personas y la coexistencia pacífica dentro de la sociedad. El artículo 66 de la Constitución del Ecuador establece el derecho a la libertad como un derecho fundamental, protegiendo diversas formas de libertad, incluyendo la libertad personal, la libertad de tránsito, la libertad de pensamiento y la libertad de expresión (CRE, 2008). La protección constitucional de estas libertades fomenta un ambiente donde los ciudadanos pueden desarrollarse plenamente y participar activamente en la vida democrática.

Al respecto, según, Segarra & Arias (2024) "Una vida libre de violencia constituye el derecho de las personas a no ser víctimas de cualquiera de las formas de violencia apreciadas históricamente, tanto en el ambiente familiar como en los diferentes espacios sociales" (pág. 8933). Por lo tanto, este derecho a la libertad es fundamental para preservar la libertad de los individuos, asegurando que puedan vivir sin temor a la violencia y coaccionados por armas de fuego. En efecto, asegurar la implementación efectiva de políticas públicas que fortalezcan este derecho es esencial para construir sociedades seguras y libres.

Según Vega Rivera (2019), la libertad proviene del latín "libertas" y se refiere a la facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, siendo responsable de sus actos. Esta responsabilidad es central en el derecho, permitiendo que los individuos reconozcan y asuman las consecuencias de sus decisiones (pág. 105). "La responsabilidad del Estado en este sentido es, crear las condiciones para que la libertad y la creatividad del hombre puedan ser ejercidas libremente" (Aguilar, 2023, pág. 25). La capacidad del Estado para proteger y promover la libertad es crucial para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa.

La garantía del derecho a la libertad en la Constitución del Ecuador es crucial para prevenir abusos de poder y asegurar una sociedad justa y equitativa, donde se respeten los derechos y la dignidad de todos los individuos. Sin embargo, el uso indiscriminado y la falta de

regulación adecuada del uso de las armas de fuego pueden vulnerar este derecho ya que, la presencia de armas en manos de civiles puede restringir la libertad de otros, generando un ambiente de miedo e inseguridad. La regulación estricta y efectiva del uso de las armas de fuego es necesaria para preservar este derecho fundamental, asegurando que la libertad de uno no se convierta en una amenaza para la vida y seguridad de los demás.

4.4. Vulneración de derechos humanos

4.4.1. Hacia una interpretación teórica

La vulneración de derechos humanos es una problemática de alcance global que se manifiesta a través de la violación de los derechos básicos reconocidos a todas las personas bajo el derecho internacional. Estos derechos, consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, son fundamentales para asegurar la dignidad, la libertad y la igualdad de los individuos (Naciones Unidas, 1948). En Ecuador, el uso legal de armas de fuego para ciudadanos civiles, plantea una serie de desafíos y preocupaciones en cuanto a la protección y garantía de estos derechos fundamentales. La investigación sobre la vulneración de derechos constitucionales en este sentido se hace crucial para entender las implicaciones y consecuencias de dicha legislación y su aplicación práctica.

“La violación de estos derechos puede presentarse en diversas formas, afectando cualquier derecho reconocido en dicho documento, desde la integridad física y la libertad de expresión hasta el acceso a la justicia y a condiciones de vida dignas” (Amnistía Internacional, 2023). Una de las formas en que se vulneran los derechos humanos es a través del uso legal de armas de fuego. Aunque el derecho a poseer armas está reconocido en algunos contextos legales, su mal uso y la falta de regulación adecuada pueden llevar a violaciones graves de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, la seguridad personal y la salud (Small Arms Survey, 2021).

En este sentido, es esencial entender que la vulneración de derechos humanos se refiere a la violación de los derechos básicos reconocidos a todas las personas, según el derecho internacional. Esta violación puede manifestarse de diversas formas, afectando cualquier derecho reconocido en la Declaración Universal. La vulneración de los derechos humanos es también conocida como la vulneración de distintas maneras hacia las personas o la sociedad, los mismos que se encuentran vulnerables. No debiendo ser así, porque es la misma constitución y los tratados internacionales quienes reconocen el respeto a todas las personas por el hecho de ser seres humanos y el principio fundamental es a no discriminación. (Arenas, 2018, como se citó en Gamarra & Ramirez, 2023, pág. 9).

La interpretación teórica de la vulneración de derechos humanos por el uso legal de armas de fuego en Ecuador se basa en la observación de cómo estas prácticas pueden desencadenar una serie de problemas. El uso excesivo o indebido de armas de fuego puede convertir situaciones de seguridad en actos de violación de derechos, afectando el derecho a la vida, la seguridad personal y otros derechos básicos protegidos por los instrumentos internacionales. Es crucial destacar que, aunque el uso de armas de fuego está regulado legalmente, las deficiencias en la aplicación de estas regulaciones y la falta de control adecuado pueden resultar en graves violaciones de derechos humanos.

La vulneración de los derechos humanos se produce cuando se transgreden los principios establecidos en los instrumentos internacionales. A pesar de ser legal, el uso de armas de fuego para ciudadanos civiles, puede resultar en abusos, ejecuciones extrajudiciales y violencia desproporcionada, afectando el derecho a la vida y la seguridad personal. Es esencial abordar esta problemática mediante una regulación y supervisión eficaz del uso de armas de fuego para proteger y promover los derechos humanos en Ecuador.

4.5. Formas de vulneraciones de derechos humanos

Para hablar de las formas de vulneraciones de derechos humanos según la Constitución del Ecuador, es fundamental entender cómo esta carta magna reconoce y protege los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. La Constitución del Ecuador garantiza la dignidad, la igualdad y la libertad de las personas, y prohíbe cualquier forma de discriminación (CRE, 2008). Sin embargo, a pesar de estos principios, diversas prácticas y acciones continúan vulnerando estos derechos, afectando la integridad y el bienestar de los individuos

Algunas formas comunes de vulneración de los derechos humanos, según Gamarra & Ramirez (2023), incluyen la violencia y la tortura, las detenciones arbitrarias, las restricciones a la libertad de expresión, la discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual u otros, las violaciones al debido proceso y el derecho a un juicio justo, y las restricciones a los derechos de reunión y asociación. Estas acciones, llevadas a cabo en contextos de detención, interrogatorios, conflictos armados, censura, discriminación, procesos legales injustos o limitaciones a la participación ciudadana, socavan los principios fundamentales de justicia, democracia y respeto a la dignidad humana (pág. 10).

En relación a la vulneración de los derechos humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos citó que "los Estados Partes están obligados a suministrar recursos judiciales efectivos a las víctimas de violaciones de los derechos humanos" (Caso Zambrano Vélez y otros Vs. Ecuador, 2007, pág. 35). También, estas acciones no solo afectan la dignidad,

la igualdad y la libertad de las personas, sino que también socavan los principios fundamentales de justicia, democracia y respeto a la dignidad humana.

Estas formas de vulneraciones vinculadas al uso legal de armas de fuego por ciudadanos civiles, cuando no se manejan con responsabilidad y conforme a los estándares internacionales de derechos humanos, pueden aumentar estas violaciones, especialmente en situaciones de conflictos armados o en la aplicación de medidas de seguridad que pueden resultar en abusos contra los derechos humanos. En este argumento, es importante considerar que “las armas son herramientas que una persona utiliza como medio ofensivo o defensivo con la capacidad de incrementar y direccionar el uso de la fuerza, provocando un daño a la integridad o vida de otras personas” Cifuentes (2020, como se citó en Llerena & López, 2024, pág. 73).

Esto resalta la necesidad de una regulación estricta y un manejo responsable de las armas para evitar su mal uso. Por ejemplo, “en algunos casos, el propietario puede malinterpretar la situación y usar un arma en un momento en que no es necesario, lo que puede resultar en lesiones o muertes innecesarias” (Ramírez, 2023, pág. 12). Este tipo de situaciones subraya cómo el uso inapropiado de armas de fuego puede llevar a graves violaciones de derechos humanos, comprometiendo la seguridad y la vida de las personas.

A pesar de las garantías constitucionales para la protección de los derechos humanos en Ecuador, las prácticas y acciones que vulneran estos derechos persisten. El uso legal de armas de fuego, sin una adecuada regulación y responsabilidad, puede agravar estas vulneraciones, destacando la necesidad de políticas y controles más estrictos para salvaguardar la dignidad, igualdad y libertad de todos los ciudadanos. Es imperativo que el Estado ecuatoriano refuerce sus mecanismos de control y supervise de manera efectiva el uso de armas de fuego para prevenir abusos y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos.

4.6. Armas de fuego y su regulación en el Ecuador

4.6.1. Origen y evolución del concepto de armas de fuego

El origen y evolución del concepto de armas de fuego es crucial para entender su impacto en la sociedad contemporánea y la necesidad de una regulación estricta. “Las armas de fuego, definidas como artefactos que utilizan la tecnología de propulsión de proyectiles a distancia mediante la combustión de la pólvora, han sido un elemento crucial en la historia humana” (Cabanellas, 1961, como se citó en Álvarez, 2016, pág. 143). Estos instrumentos, diseñados para lanzar proyectiles con gran energía cinética, permiten alcanzar largas distancias con notable capacidad de penetración (García et al, 2011, pág. 327).

Desde la antigüedad, cuando la pólvora fue desarrollada en China en el siglo IX, las armas de fuego han evolucionado significativamente, desde simples cañones y arcabuces hasta modernas pistolas, rifles y ametralladoras, impactando profundamente la guerra, la caza y la seguridad personal. La presencia de armas de fuego en la sociedad contemporánea ha potenciado el cometimiento de delitos, facilitado las operaciones del crimen organizado e incrementado la ocurrencia de hechos violentos (Leiva et al. 2020, pág. 24). Esto se debe a la letalidad y accesibilidad de estos instrumentos, que en manos incorrectas pueden causar un aumento significativo en la criminalidad y la inseguridad pública.

El uso indebido de armas de fuego puede derivar en situaciones de alto riesgo para la sociedad, aumentando los niveles de violencia y peligro, lo que subraya la necesidad de un control riguroso y responsable sobre su posesión y uso. En este contexto, el suicidio por arma de fuego destaca como uno de los métodos más letales y de uso frecuente en niños, adolescentes y adultos mayores (Baños, 2021). La disponibilidad de armas de fuego puede facilitar actos impulsivos y trágicos, lo que resalta la importancia de una regulación estricta para prevenir situaciones que atenten contra la vida y la integridad de las personas.

Al mismo tiempo, la adecuada regulación de estos artefactos es crucial para proteger derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la seguridad, tal como lo intenta hacer el Decreto Ejecutivo N0. 707 y la Ley de Armas de Ecuador. La doctrina jurídica enfatiza que una regulación efectiva es esencial para prevenir la violencia y proteger los derechos humanos. Esta normativa busca mitigar los riesgos asociados con las armas de fuego mediante regulaciones estrictas, aunque su aplicación y supervisión efectiva son cruciales para cumplir con los objetivos de protección y seguridad.

En el Ecuador, la evolución de la regulación de armas de fuego ha estado marcada por la necesidad de adaptarse a los cambios en la sociedad y en las amenazas a la seguridad. El Decreto Ejecutivo No. 707 establece disposiciones específicas sobre el porte de armas de fuego, tanto para uso civil como para uso privativo de las Fuerzas Armadas. Este decreto regula el porte de armas de uso civil para defensa personal a nivel nacional, estableciendo requisitos y condiciones para su autorización.

En última instancia, la adecuada regulación y control del uso de armas de fuego son fundamentales para prevenir la vulneración de derechos constitucionales y reducir los niveles de violencia en la sociedad, por lo tanto, la legislación y la jurisprudencia deben continuar evolucionando para enfrentar los desafíos actuales y garantizar la seguridad y protección de todos los ciudadanos tomando otro tipo de medidas y no solo armando a los civiles para su auto defensa.

4.6.2. Clasificación de armas de fuego

En Ecuador, la clasificación de armas de fuego para uso civil está regulada por la Ley de Armas y Municiones. Asimismo, existen prohibiciones de posesión para personas con antecedentes penales, problemas de salud mental o menores de edad.

A continuación, se presenta la Tabla 1 en la que se resume las principales categorías de armas de fuego para uso civil en Ecuador, de acuerdo con esta ley y sus reglamentos:

Tabla 1. Categorías de armas de fuego para uso civil en Ecuador

Categoría	Tipo de Arma	Descripción
▶ Armas cortas	▪ Pistolas y Revólveres	Armas de fuego de cañón corto, diseñadas para ser disparadas con una sola mano.
▶ Armas largas	▪ Escopetas	Armas de fuego de cañón largo, que pueden disparar múltiples proyectiles (perdigones) o proyectiles únicos (balas).
	▪ Rifles	Armas de fuego de cañón largo que disparan proyectiles únicos.
▶ Armas Deportivas	▪ Pistolas deportivas	Armas diseñadas específicamente para competencias deportivas de tiro.
	▪ Rifles deportivos	Rifles diseñados para competencias deportivas de tiro.
▶ Armas de Caza	▪ Escopetas de caza	Escopetas diseñadas para la caza, generalmente de cañón largo y con capacidad de disparar múltiples perdigones.
	▪ Rifles de caza	Rifles diseñados para la caza, con capacidad de disparar proyectiles individuales.
▶ Armas de colección	▪ Armas históricas	Armas que tienen un valor histórico o de colección, no necesariamente funcionales para el uso activo.
▶ Armas no letales	▪ Pistolas de aire	Armas que disparan proyectiles no letales usando aire comprimido
	▪ Armas de fogeo	Armas diseñadas para producir un sonido similar al disparo de una bala real, pero sin proyectiles.

Fuente: Acuerdo Ministerial No.145, Requisitos, permisos que contempla el reglamento y la ley de armas. (Registro Oficial Suplemento, 2023).

Autor: María Esther Beltrán Atocha

La clasificación de armas de fuego en Ecuador se realiza para regular su uso y controlar su potencial daño. Según Sanjurjo (2021), “todos los Estados latinoamericanos regulan la posesión y el uso de armas de fuego con el fin de encontrar un equilibrio entre su uso legítimo y la prevención de daños sociales” (pág. 73). En el Decreto Ejecutivo No. 707 se menciona la clasificación de armas de fuego de uso civil, autorizadas por la autoridad competente y divididas en cuatro categorías: defensa personal, uso deportivo, colección y seguridad privada (seguridad móvil y fija) (Lasso, 2023).

Estas categorías establecen los diferentes propósitos para los cuales se pueden autorizar armas de fuego de uso civil, como para defensa personal, para práctica deportiva, para colección y uso en actividades de seguridad privada. En este sentido, “las armas de fuego pueden ser clasificadas según el mecanismo utilizado para cargar y descargar el arma, el cual se determina en función de su estructura” (Llerena & López, 2024, pág. 74). Agregando a lo anterior, el artículo 17 de la Ley de Armas indica que las armas de fuego de uso civil son aquellas que pueden tener o portar los ciudadanos y que, por sus características, diseño, procedencia y empleo, son autorizadas por la autoridad competente.

A pesar de las regulaciones, “los riesgos del mal uso de algunos tipos de armas superan los beneficios de su uso legítimo” (Sanjurjo, 2021, pág. 83). Esto resalta la necesidad de controles más estrictos y de medidas adicionales como la obligatoriedad de un seguro de responsabilidad civil para armas de alto poder y peligrosidad. La clasificación de armas de fuego en Ecuador busca regular su uso y minimizar los riesgos asociados, no obstante, la efectividad de estas regulaciones depende de su implementación y control efectivo y más preciso para los civiles.

4.7. Tenencia y porte de armas de fuego

El porte de armas de fuego en Ecuador es un tema controvertido que suscita debates sobre seguridad, derechos individuales y regulación estatal. La legislación ecuatoriana establece procedimientos específicos para la tenencia y porte de armas, buscando equilibrar la protección de la seguridad pública con el respeto a los derechos individuales. Este estudio se enfoca en comprender cómo estas regulaciones afectan a la seguridad pública y a los derechos constitucionales en el país.

El Decreto Ejecutivo No. 707 regula el porte de armas de fuego para uso civil en Ecuador. En su artículo 1, se autoriza el porte de armas para defensa personal a nivel nacional para personas naturales que cumplan con los requisitos legales y obtengan las autorizaciones correspondientes; entre las condiciones incluyen ser mayor de 25 años, presentar un certificado de prueba psicológica del Ministerio de Salud Pública y un certificado de destreza en el manejo del arma emitido por el Ministerio de Defensa (Lasso, 2023). Estas disposiciones buscan regular el uso de armas de fuego para defensa personal; sin embargo, este decreto puede resultar contraproducente si no se implementa con vigilancia y evaluación continua de su efectividad y repercusiones en la sociedad.

Por otro lado, "la tenencia y porte de armas también puede generar mayores riesgos de violencia y accidentes" (Calvopiña et, al. 2023, pág. 375). Los gobiernos nacionales y subnacionales son los únicos responsables de regular el uso civil de armas dentro de sus

territorios y de encontrar un difícil equilibrio entre el uso legítimo de armas y la prevención de daños sociales como el crimen, la violencia interpersonal y el suicidio (Sanjurjo, 2021, pág. 75). Es fundamental, que estas regulaciones sean continuamente evaluadas y ajustadas para mitigar los riesgos asociados y promover un entorno seguro para todos.

Portar un arma de fuego no solo implica un riesgo para la seguridad pública, sino que también puede constituir una clara vulneración de derechos constitucionales. Como señala Mariño (2018, citado en Santín & Bermúdez, 2023), “El portar un arma de fuego ya es una vulneración de derechos, ya que tan solo basta con que un bien jurídico tutelado se encuentre en riesgo para hablar de vulneración de derechos” (pág. 339). Es decir, el simple hecho de llevar un arma ya compromete derechos jurídicos protegidos. Por otra parte, según Aguilar (2023), señala que “Portar armas podría ser una forma para transgredir o vulnerar derechos humanos, propios o de terceros entre ellos: La vida, la integridad personal y la salud, además, el portador podría verse involucrado en actos ilícitos si hace mal uso del arma” (pág. 12).

Al respecto, esto podría facilitar la perpetración de actos ilícitos y amenazar derechos humanos como la vida y la integridad personal. En tal sentido, la regulación del porte de armas de fuego para ciudadanos civiles, como la establecida en el Decreto Ejecutivo No. 707 en Ecuador, busca equilibrar la seguridad con el respeto a los derechos individuales. Sin embargo, esta regulación debe ser vigilada y ajustada constantemente para evitar abusos y promover un uso responsable que contribuya genuinamente a la seguridad ciudadana.

Finalmente, según el estudio realizado por Sosa (2020), sustenta que “El porte de un arma de fuego es un delito cometido cuando una persona lleva consigo un arma sin autorización de la autoridad competente” (pág. 73). No obstante, el porte legal de armas de fuego de uso civil para defensa personal, por más que, pueda parecer una solución para prevenir la inseguridad, en realidad, puede permitir un acceso amplio a armas de fuego sin un estricto control y regulación, aumentando los riesgos de violencia interpersonal, accidentes trágicos y el uso indebido de armas en conflictos cotidianos. En este sentido, es imperativo que las políticas públicas se enfoquen en la prevención del acceso ilegal a armas y en la promoción de mecanismos para la resolución pacífica de conflictos.

La legislación existente, como el Decreto Ejecutivo No. 707, establece medidas para garantizar un uso responsable y seguro de las armas. Sin embargo, los riesgos asociados con la posesión de armas subrayan la necesidad de políticas y controles más estrictos para equilibrar los derechos individuales con la seguridad pública. La comparación con políticas de otros países puede ofrecer perspectivas valiosas para fortalecer la regulatorio en Ecuador y proteger mejor los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

4.8. Impacto de las armas de fuego en el Estado Ecuatoriano

4.8.1. Percepción de inseguridad por armas de fuego

La percepción de inseguridad en Ecuador se ha incrementado debido a la presencia y uso de armas de fuego, generando una sensación de vulnerabilidad y temor entre los ciudadanos. Factores como las estadísticas de criminalidad en aumento, la cobertura mediática sensacionalista y las políticas de seguridad pública insuficientes influyen significativamente en esta percepción. Para sostener estas teorías se examinó cómo estos elementos se interrelacionan, ofreciendo un argumento esencial para entender la dinámica del problema.

Esta percepción de inseguridad se sustenta en que "los ciudadanos ecuatorianos tienen poca confianza en la policía y en el sistema judicial, lo que a menudo impide que los delitos sean investigados y castigados adecuadamente" González (2019, como se citó en Vásconez & Cortez, 2023, pág. 823). Según el Informe de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la percepción de inseguridad está fuertemente influenciada por la eficacia de las instituciones encargadas de la seguridad y justicia (CIDH, 2009, pág. 43). Esto resalta la necesidad de fortalecer estas instituciones para mejorar la confianza ciudadana y, por ende, la percepción de seguridad.

De esta forma, "la presencia de una delincuencia violenta, con acceso a armas de fuego y que no tiene reparos en utilizarlas, produce una alta percepción de inseguridad" Carrión (2007, como se citó en Leiva et al. 2020, pág. 24). Esta percepción de inseguridad, sumada a factores como la desigualdad social, el deterioro de los espacios y la falta de oportunidades, genera en las personas un sentimiento de indefensión y la necesidad de autoprotegerse, posicionándose el arma de fuego dentro de las opciones más atractivas para reducir vulnerabilidades y proporcionar una hipotética sensación de seguridad.

Al mismo tiempo, la inseguridad en Ecuador ha aumentado debido a la violencia y el crimen organizado, con delitos como el tráfico de drogas, la extorsión, el robo de vehículos y la trata de personas, agravando la crisis por la falta de recursos y personal en las fuerzas de seguridad (Calvopiña et al. 2023, pág. 376). Como señala Castillo (2017), "El ser humano evita y trata de poner todos los medios a su alcance para no encontrarse inseguro" (pág. 59).

Es crucial explorar teorías sociológicas y psicológicas que expliquen por qué la población percibe mayor inseguridad ante la presencia de armas de fuego, y esto a la vez genera vulneración de derechos constitucionales que afectan la seguridad pública, la confianza en las instituciones y la cohesión social. Fortalecer las políticas de control de armas y mejorar la efectividad de las instituciones de seguridad y justicia es fundamental para proteger los derechos constitucionales y reducir la percepción de inseguridad en Ecuador.

4.8.2. *Relación con el cometimiento de delitos por armas de fuego*

La proliferación de armas de fuego y su vinculación con el aumento de delitos violentos es una preocupación central en Ecuador; al respecto, se examinó la relación entre la disponibilidad de armas de fuego y la incidencia de delitos en el país, considerando factores como la criminalidad organizada, el tráfico ilegal de armas y la regulación deficiente. Se sustenta en estudios y teorías que explican cómo las armas de fuego pueden aumentar la frecuencia y gravedad de los delitos, para comprender su impacto en la seguridad pública y la sociedad ecuatoriana.

En esta situación, se ha observado que "las armas de fuego son usadas con más frecuencia, ya que se han convertido en una opción práctica para el cometimiento de delitos, especialmente el tráfico de drogas, homicidios, secuestros, asociación ilícita, delincuencia organizada y robos agravados" (Valdivieso, 2015, como se citó en Leiva et al. 2020, pág. 23). Este fenómeno es potenciado por el rol de las organizaciones criminales, las cuales están vinculadas con el ejercicio de la violencia y la intimidación para obtener beneficios ilegales. Dichas actividades delictivas incluyen el tráfico de sustancias, armas y personas, así como la explotación sexual y laboral (Santillán et al. 2022, pág. 481).

La demanda de armas de fuego se debe a dos principales motivaciones: la autoprotección y la practicidad para cometer delitos violentos o contra la propiedad (Leiva et al. 2020). Esta situación por "el aumento de la violencia relacionado con el incremento del tráfico de armas que, además de ser lucrativo, facilita el cometimiento de otros crímenes como el narcotráfico, la extorsión, la minería ilegal, el sicariato y el secuestro" (Álvarez, 2024, pág. 4). Asimismo, "el contrabando de armas alimenta la violencia, el narcotráfico y la criminalidad organizada, poniendo en peligro la integridad y la vida de los ciudadanos" (Guerrero & López, 2024, pág. 128).

Finalmente, es importante reconocer que "el crimen y la violencia en un país no sólo generan efectos negativos sobre las víctimas directas de la delincuencia, sino que además sus consecuencias trascienden y se reflejan en toda la sociedad" (Ortega & Pino, 2021, pág. 57). Esto evidencia cómo la violencia armada impacta no sólo en términos individuales, sino también en el tejido social y la percepción de seguridad pública. En efecto, la proliferación de armas de fuego sin control adecuado puede amplificar estos efectos negativos, aumentando la vulneración de derechos fundamentales como la seguridad y la tranquilidad públicas.

En relación a lo antes expuesto, la relación entre la proliferación de armas de fuego y el aumento de delitos violentos en Ecuador es clara y preocupante. De hecho, la demanda de armas para autoprotección y la facilidad con la que estas se utilizan para cometer delitos agravan la

situación de inseguridad. El fortalecer la regulación y el control sobre el tráfico de armas, junto con estrategias efectivas para dismantelar organizaciones criminales, es básico para proteger los derechos constitucionales y mejorar la seguridad pública en el país.

4.8.3. Víctimas directas y colaterales por armas de fuego

La violencia armada tiene un impacto profundo y multifacético en las víctimas directas e indirectas, afectando su integridad física, mental y emocional. Las armas de fuego de uso legal por civiles pueden aumentar las víctimas letales y no letales, deteriorando la unión social y afectando los derechos fundamentales en Ecuador, estas presunciones se refuerzan de acuerdo con Benavides (2019) una "víctima es la que sufre el daño de diversas formas: físico, psicológico o económico, que viola los derechos fundamentales como consecuencia de la comisión de un delito, ya sea por acción u omisión, con dolo o con culpa". (pág. 282). Esta definición abarca una amplia gama de experiencias y sufrimientos que las víctimas enfrentan debido al uso indebido de armas de fuego.

Incluso, se consideran víctimas de violencia armada no letal aquellas personas que, "individual o colectivamente, han sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales (discapacidad/es adquiridas violentamente), sufrimiento emocional, económico, pérdida o disminución sustancial de sus derechos fundamentales debido al mal uso de armas de fuego" (Álvarez & Jiménez, 2020, pág. 123). Estas víctimas no letales sobreviven al impacto de un disparo, pero quedan con secuelas significativas que afectan su calidad de vida (Álvarez, 2022, pág. 71). Igualmente, después del incidente, estas víctimas enfrentan un largo camino hacia la recuperación y la reconstrucción de sus vidas.

El impacto de la violencia armada se extiende más allá de las víctimas directas. "Las familias viven con el temor de ser víctimas de crímenes, lo que deteriora la convivencia y la cohesión social" (Fuentes, 2023, pág. 1850). Este temor constante genera un ambiente de inseguridad y estrés, afectando la estabilidad emocional y la calidad de vida de las comunidades. En concreto, la violencia armada en Ecuador no solo afecta a las víctimas directas a través de lesiones físicas y psicológicas, sino que también tiene un impacto profundo en las víctimas colaterales, deteriorando la integración social y la percepción de seguridad. La protección de los derechos constitucionales también consiste en apoyar a las víctimas y prevenir futuros delitos.

4.8.4. Lesiones por armas de fuego

El impacto de las armas de fuego en la sociedad es un tema de gran preocupación, especialmente en relación con las lesiones y muertes que provocan. En lo concerniente a las

lesiones ocasionadas por armas de fuego, representan un grave problema de salud pública y seguridad en Ecuador, causando daños físicos, psicológicos y económicos significativos. El uso legal de armas de fuego por civiles, a pesar de las regulaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 707, puede resultar en situaciones de violencia y accidentes que vulneran derechos constitucionales.

En primer lugar, “las lesiones por arma de fuego se pueden definir como el conjunto de alteraciones producidas en el organismo por el efecto de los elementos que integran el disparo en las armas de fuego” (Pulgar & Baculima, 2022, pág. 669). Este concepto subraya la gravedad de las heridas infligidas por armas de fuego, que suelen ser más complejas y dañinas que las causadas por otras armas. Asimismo, “la violencia armada es más mortal que otros tipos de violencia, debido a que las armas de fuego generalmente producen lesiones más mortíferas que otras armas” (Álvarez & Jiménez, 2020, pág. 120). Esto resalta la letalidad inherente de las armas de fuego y la necesidad de controlarlas más estrictamente.

Por otro lado, “la disponibilidad de armas de fuego en hogares o comunidades puede aumentar el riesgo de lesiones y muertes por violencia doméstica, suicidio, homicidio y accidentes” (Vásquez & Cortez, 2023, pág. 829). La facilidad de acceso a estas armas amplifica los riesgos en contextos domésticos y comunitarios. En consecuencia, las personas consideradas víctimas de violencia armada no letal son aquellas que, individual o colectivamente, han sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales (discapacidad/es adquiridas violentamente), sufrimiento emocional, económico, pérdida o disminución sustancial de sus derechos fundamentales debido al mal uso de armas de fuego (Álvarez & Jiménez, 2020, pág. 123).

Por lo tanto, “el uso de armas para la autodefensa puede aumentar el riesgo de lesiones y muertes innecesarias” (Ramírez, 2023, pág. 16). Finalmente, según el Decreto Ejecutivo No. 707 de Ecuador, se establecen regulaciones estrictas para el porte de armas de fuego de uso civil, con el fin de reducir las lesiones y muertes relacionadas con su uso indebido (Decreto Ejecutivo 707, 2023). Esto demuestra un esfuerzo gubernamental por mitigar los efectos negativos del uso inadecuado de armas de fuego a través de la legislación. Sin embargo, este decreto puede aumentar el riesgo de sufrir lesiones y muertes innecesarias.

A pesar de las medidas legislativas, la tenencia irresponsable y la falta de control efectivo de armas de fuego continúan siendo un problema que vulnera derechos constitucionales del ser humano, como el derecho a la vida, a la salud y la integridad personal. La regulación estricta y la educación sobre el uso responsable de armas son esenciales para reducir los riesgos

de violencia y accidentes, asegurando una mayor protección de los derechos constitucionales en Ecuador.

5. Metodología.

En la metodología se explica el conjunto de métodos y técnicas que se emplearon en la ejecución de la investigación de los objetivos, es así que procedo a explicar en dos apartados, el primero de ejecución de objetivos y la segunda del enfoque metodológico:

5.1. Ejecución de Objetivos

El objetivo general fue: **“Realizar un análisis conceptual, doctrinario y jurídico respecto a las vulneraciones que podrían producirse por el uso legal de armas de fuego por los ciudadanos civiles para proteger su integridad personal en el Estado Ecuatoriano”**. Para cumplir este objetivo se desarrolló el capítulo 4 y se realizó el análisis, en primer lugar, de conceptos como: derechos constitucionales, vulneración de derechos humanos, armas de fuego y su regulación en el Ecuador, e impacto de las armas de fuego en el Estado ecuatoriano. En segundo lugar, se desarrolló elementos de doctrina y teorías sobre derechos humanos, su vulneración, y armas de fuego, origen, evolución, clasificación, tenencia y porte.

De igual forma, en tercer lugar, para dar cumplimiento al ámbito jurídico, se procedió analizar dentro del tema de investigación a la norma suprema que es la Constitución de la República del Ecuador, asimismo a la normativa que regula el uso de armas de fuego, al Decreto Ejecutivo No.707, a la ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios, al reglamento a la ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios y finalmente a la ley orgánica que regula el uso legítimo de la fuerza.

El objetivo específico 1 fue: **“Determinar las repercusiones a la vulneración de los derechos constitucionales por el uso legal de armas de fuego de los ciudadanos civiles”**. Para cumplir con este objetivo y determinar las repercusiones a los derechos constitucionales, primero se desarrolló en el capítulo 4 elementos como: Percepción de inseguridad por armas de fuego y relación con el cometimiento de delitos por armas de fuego. Al respecto, se establecen repercusiones graves en la sociedad según varios autores citados en el marco teórico, los cuales sustentan que el uso frecuente de armas de fuego en la comisión de delitos como el tráfico de drogas, homicidios, secuestros, asociación ilícita, delincuencia organizada y robos agravados, los que generan un aumento en la violencia y la inseguridad.

Segundo, se realizaron encuestas a profesionales con conocimientos en la problemática y a través de preguntas específicas como: en la cuarta pregunta, ¿Qué derechos se podrían vulnerar por el uso legal de armas de fuego por los ciudadanos civiles? En los resultados se determinó que según la percepción de los profesionales encuestados, los Derechos Humanos

vulnerados por las consecuencias derivadas del Decreto Ejecutivo No. 707, del 01 de abril de 2023 cuya constitucionalidad ha sido cuestionada son: La vida artículo 45, el derecho a la libertad previsto en el artículo 66 numerales 1 y 2, derecho a la integridad personal determinado en el artículo 66 numeral 3 y el derecho a la salud artículo 32, estos derechos están establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. (CRE, 2008).

Tercero, se realizaron entrevistas a víctimas por armas de fuego, con preguntas específicas: ¿Cómo ha afectado emocionalmente la experiencia de ser víctima directa o colateral de un incidente con armas de fuego? Obteniendo como resultado las respuestas donde se establece que todos los entrevistados reportaron una afectación emocional significativa, con sentimientos de miedo, ansiedad y trauma persistente. Las secuelas emocionales, como miedo e inseguridad, indican que todos los entrevistados han sufrido repercusiones emocionales y violaciones de sus derechos. Según Aguilar (2023) indica que "la tenencia legal de armas en la población civil es un tema que ha causado gran controversia en nuestro país y en el mundo por las graves consecuencias de orden psicológico y sociológicas que se derivan".

El objetivo específico 2 fue: **“Establecer las posibles consecuencias que se pueden producir a víctimas colaterales por el uso legal de las armas de fuego por los ciudadanos civiles”**. Para desarrollar este objetivo y establecer las consecuencias a las víctimas, se desarrolló en el siguiente orden: primeramente, se establecieron elementos en el marco teórico denominados: Víctimas directas y colaterales por armas de fuego, Lesiones por armas de fuego, en los que se establecen desde un significado de víctima y las teorías de autores como Álvarez & Jiménez (2020), que argumentan que, las personas consideradas víctimas de violencia armada no letal son aquellas que han sufrido daños físicos, mentales, emocionales, económicos o de derechos fundamentales como resultado del mal uso de armas de fuego.

Posteriormente, se realizaron preguntas en las encuestas como en la quinta pregunta: ¿Qué posibles consecuencias se pueden producir en las personas por el uso legal de las armas de fuego? Las respuestas a la interrogante por parte de los profesionales con conocimientos en la problemática, establecieron consecuencias negativas como la muerte, las lesiones y la inseguridad, las cuales impactan directamente en la vulneración de derechos constitucionales fundamentales como el derecho a la vida, la integridad personal y la seguridad.

Finalmente, se entrevistó a víctimas directas e indirectas de delitos cometidos con armas de fuego, quienes vieron violados sus derechos. Para este desarrollo, se realizaron preguntas como las siguientes: pregunta uno ¿Cómo afectó directamente el uso de armas de fuego en su vida o en la vida de sus seres queridos? Pregunta dos ¿Cómo ha afectado emocionalmente la experiencia de ser víctima directa o colateral de un incidente con armas de fuego? Pregunta tres

¿Ha recibido algún tipo de apoyo por parte de las autoridades o instituciones gubernamentales después de haber sido víctima de un incidente con armas de fuego? Pregunta cuatro ¿Cree que las leyes actuales en Ecuador protegen adecuadamente los derechos de las víctimas por el uso de armas de fuego?

En lo que concierne a las respuestas de manera general se establecen que las consecuencias para las víctimas de armas de fuego incluyen afectaciones graves a su seguridad física y emocional, así como secuelas emocionales como miedo, ansiedad y pánico. Al mismo tiempo, se evidencia una falta de apoyo por parte de las autoridades e instituciones gubernamentales para las víctimas, lo cual agrava aún más su situación. En consecuencia, el uso legal de armas de fuego para civiles podría tener como consecuencia la creación de un entorno más peligroso e inseguro para las personas que se convierten en víctimas colaterales de su uso indebido de armas de fuego.

El objetivo específico 3 fue: **“Elaborar una alternativa de propuesta que contribuya a salvaguardar la integridad de los ciudadanos sin menoscabar sus derechos”**. El desarrollo de este objetivo se fundamenta en el capítulo 7 en el cual se analizaron todos los componentes establecidos en los otros capítulos, por ejemplo, en el capítulo 6 en las entrevistas realizadas en lo que respecta a la sexta pregunta dice lo siguiente: ¿Está de acuerdo en que se realicen reformas legales para abordar de manera más efectiva la problemática de la vulneración de derechos por el uso legal de armas de fuego en Ecuador? Las respuestas mostraron una alta demanda de reformas debido a la preocupación por la vulneración de derechos fundamentales, como la vida y la seguridad, por muertes y lesiones causadas por armas de fuego.

Implementar estas medidas permitiría garantizar que las personas que poseen armas de fuego son responsables y están debidamente capacitadas para su uso, reduciendo así el riesgo de incidentes violentos. Al mismo tiempo, se promovería una cultura de paz y diálogo en la sociedad, contribuyendo a prevenir situaciones de conflicto. En definitiva, estas medidas podrían ser una alternativa efectiva para salvaguardar la integridad de los ciudadanos sin menoscabar sus derechos en relación al uso de armas de fuego, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más segura y pacífica.

5.2. Métodos aplicados

5.2.1. Inductivo

Para la aplicación de este método se investigó aspectos de carácter específico para alcanzar razonamientos universales; sobre la posible vulneración de derechos constitucionales por el uso legal de armas de fuego, se comenzó observando y analizando casos específicos mediante entrevistas realizadas a víctimas afectadas por armas de fuego. Posteriormente, se recopilaron

datos sobre la problemática planteada mediante encuestas realizadas a profesionales con conocimiento del tema, finalmente, se fundamentó con estudios relevantes, hasta llegar a constatar, en forma general, que si se pueden vulnerar derechos constitucionales. Este proceso permitió tener una comprensión más profunda sobre el fenómeno del uso de armas de fuego y permitió plantear recomendaciones o políticas en base a la evidencia encontrada.

5.2.2. Analítico

El método analítico consiste en descomponer un todo en sus partes más básicas para examinar con detalle un problema, yendo de lo general a lo específico. Se utiliza en diversas formas de investigación, como la literaria, de opinión pública y científica para recopilar datos relevantes. Los investigadores requieren habilidades de pensamiento crítico para evaluar la información y apoyar sus hipótesis, construyendo afirmaciones sólidas a partir de pequeños detalles. Este método se emplea para hacer investigaciones más confiables y para desarrollar nuevas ideas sobre un tema en estudio (Ortega, 2021).

El método se usó para descomponer el problema en partes fundamentales y analizar cada aspecto detalladamente. Se examinaron leyes y casos involucrados, se recopiló información relevante y se evaluaron críticamente los hechos con evidencia para llegar a conclusiones sólidas. Se inició con el análisis de víctimas directas e indirectas de un arma de fuego, seguido de encuestas a profesionales. La investigación se fundamentó en literatura científica y estudios de casos similares, lo que permitió obtener datos relevantes para el desarrollo del estudio.

5.2.3. Exegético

El método exegético es aplicado como un medio de interpretación jurídica que se basa netamente en el contenido gramatical o literal del contenido de la ley. Opera como parte de la interpretación del Derecho como una ciencia que su propia naturaleza asume una arista interpretativa que se vincula con la interpretación y aplicación de las normas e instituciones jurídicas, tanto sustantivas como adjetivas, así como el actuar de los organismos y operadores jurídicos (Martínez, 2023).

Por lo tanto, este método permitió la interpretación literal de la norma, como es la Constitución de la República del Ecuador, asimismo a la normativa que regula el uso de armas de fuego, al Decreto Ejecutivo No.707, a la Ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios, al reglamento a la ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios y finalmente a la ley orgánica que regula el uso legítimo

de la fuerza. Con este método se analizó los aspectos de fondo y todo lo que contempla la legislación ecuatoriana con lo que es respecto a las armas de fuego.

5.3. Enfoque

El presente trabajo de titulación es de enfoque **Mixto**; el enfoque mixto es “Una metodología de investigación que consiste en recopilar, analizar e integrar tanto investigación cuantitativa como cualitativa” (Ortega, 2020). En la presente investigación en este enfoque, se integraron los métodos cuantitativo y cualitativo con la finalidad de obtener la información correspondiente al tema de estudio. Se utilizó un enfoque cualitativo a través de entrevistas a víctimas para generalizar datos sobre el posible uso indebido de armas de fuego en Ecuador, y se buscó comprender las percepciones de los participantes.

Por otro lado, se empleó un enfoque cuantitativo a través de encuestas a profesionales con conocimiento en la problemática de estudio, para describir y analizar datos numéricos relacionados con el uso legal de armas de fuego, con el fin de obtener información precisa sobre posibles violaciones a los derechos constitucionales. La combinación de estos enfoques permitió abordar de manera integral la problemática y aportó con evidencia para respaldar las conclusiones y recomendaciones del estudio.

5.4. Tipo de Investigación

Dentro de los tipos de investigación, la investigación exploratoria se utiliza para estudiar problemas que no están claramente definidos, especialmente cuando el tema es nuevo o poco conocido. Su principal objetivo es familiarizarse con el tema, generar ideas, identificar variables relevantes y formular preguntas de investigación más específicas. Aunque no proporciona resultados concluyentes, es fundamental para generar hipótesis que impulsen estudios más profundos y detallados, conduciendo eventualmente a conclusiones sólidas y resultados concretos. (Velázquez, 2018).

El trabajo de titulación se desarrolló utilizando una investigación de tipo **exploratoria**, porque primero se identificó las variables relevantes y luego se formularon preguntas, permitiendo establecer el proceso y los métodos de recolección de datos, así como la elección de las personas profesionales conocedores de la problemática y a las personas víctimas de incidentes con armas de fuego. La información se recopiló mediante encuestas virtuales y entrevistas personales. Este tipo de investigación se adoptó debido a que la investigación exploratoria fue adecuada para estudiar una problemática no claramente definida, como la vulneración de derechos constitucionales por el uso legal de armas de fuego. Basándome en esta información, pude profundizar el tema de estudio.

5.5. Diseño de la Investigación

El estudio transversal se define como un tipo de investigación observacional que analiza datos de variables recopiladas en un periodo de tiempo sobre una población muestra o subconjunto predefinido. Este tipo de estudio también se conoce como estudio de corte transversal, estudio transversal y estudio de prevalencia. Los datos recopilados en un estudio transversal provienen de personas que son similares en todas las variables, excepto en la variable que se está estudiando. Esta variable es la que permanece constante en todo el estudio transversal. (Ortega, 2018).

El trabajo de titulación fue transversal, ya que este tipo de diseño permitió observar y analizar a los participantes, que incluyeron tanto a profesionales del derecho como a personas víctimas de incidentes con armas de fuego, en un momento específico: el periodo académico de marzo a agosto de 2024. El objetivo fue obtener una instantánea de las características o variables de interés. Esta forma rápida y efectiva de recopilar datos, realizada en la ciudad de Loja a través de encuestas y entrevistas, tuvo como finalidad describir las variables y analizar el comportamiento, conocimiento y experiencias, aportando evidencia para respaldar las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio sobre la posible vulneración de derechos por el uso legal de armas de fuego.

5.6. Población

La población se define como el conjunto completo de individuos, entidades o fenómenos que están sujetos a estudio en el marco de la investigación jurídica específica. En este sentido, este término se refiere a la totalidad de sujetos o elementos que poseen la característica o variable de interés que fueron objeto de análisis dentro de la investigación. Por lo que, la presente investigación tiene como población a los ciudadanos de la ciudad de Loja, que garantizan la validez y la relevancia de los resultados obtenidos.

5.7. Muestra

En el presente trabajo de titulación, la muestra fue seleccionada mediante el proceso de muestreo no probabilístico, en la ciudad de Loja, y por conveniencia. Con esta premisa, se encuestó a un total de 30 profesionales del Derecho, incluyendo abogados, jueces y fiscales, que trabajan en la ciudad de Loja y tienen conocimientos en casos relacionados con armas de fuego. De igual forma, se realizó una búsqueda exhaustiva mediante información proporcionada por los mismos profesionales, para localizar a cinco víctimas directas e indirectas de la ciudad de Loja que fueron afectadas por el uso de armas de fuego a las que se les realizó entrevistas personales.

Esta muestra fue elegida por su relevancia y experiencia, asegurando la calidad de los resultados, lo que representa un subconjunto específico de la población general, enfocado en

aquellos que aportan conocimientos y vivencias valiosas. Su participación, mediante encuestas y entrevistas, fue significativa para abordar la problemática planteada. Esto garantiza que los hallazgos reflejen adecuadamente la realidad de la situación analizada y permitió profundizar la metodología para obtener resultados precisos y relevantes.

5.8. Técnicas

Las técnicas de investigación son métodos específicos y procedimientos utilizados para recopilar, analizar e interpretar datos con el objetivo de responder preguntas de investigación o resolver problemas. Las que se utilizaron dentro del trabajo de investigación curricular son las siguientes:

5.8.1. *Técnicas de acopio teórico documental*

Las técnicas de acopio teórico documental permitieron estructurar y analizar de manera minuciosa la información bibliográfica necesaria para la investigación. En ese sentido, se analizaron la Constitución de la República del Ecuador y los tratados internacionales de derechos humanos. Asimismo, se revisó la normativa que regula el uso de armas de fuego, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 707, la ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios, y su respectivo reglamento. Finalmente, se consideró la ley orgánica que regula el uso legítimo de la fuerza. Esta metodología aseguró que la investigación se base en fuentes legales y normativas sólidas.

5.8.2. *Técnicas de acopio empírico*

Las técnicas de acopio empírico fueron herramientas clave para recolectar información específica y relevante para el estudio. Estas técnicas de campo incluyeron la observación directa, entrevistas, encuestas y análisis de documentos legales, permitiendo obtener datos de primera mano y corroborar la veracidad de la información. En el desarrollo de la investigación, se realizaron encuestas mediante un cuestionario virtual dirigido a profesionales del derecho con conocimiento en la problemática del uso de armas de fuego. Estos cuestionarios permitieron recopilar opiniones fundamentadas y experiencias de quienes conocen asuntos relacionados con armas de fuego.

En la misma línea de investigación, también, se llevaron a cabo entrevistas personales con víctimas directas e indirectas de incidentes con armas de fuego. Estas entrevistas proporcionaron una perspectiva significativa sobre el impacto real y las consecuencias de la problemática estudiada. El análisis de los documentos legales complementó la información obtenida, asegurando un enfoque fundamentado y detallado. En conjunto, estas técnicas de acopio empírico ofrecieron una visión comprensiva y bien fundamentada del tema investigado, garantizando la relevancia y precisión de los resultados obtenidos.

5.8.3. Observación documental

En este trabajo de integración curricular, se llevó a cabo una exhaustiva observación documental para construir un sólido marco teórico. Se analizó el Decreto Ejecutivo No. 707, emitido el 1 de abril de 2023 por el presidente Guillermo Lasso Mendoza, que autoriza el porte de armas a la sociedad civil con fines de defensa personal. Este análisis resultó fundamental no solo para entender el contenido y alcance del decreto, sino también para evaluar sus implicaciones en la seguridad y derechos de los ciudadanos.

Además, se examinó la normativa relacionada con la fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios. Se revisó detalladamente la ley específica que regula estos aspectos, así como el reglamento correspondiente. Esta información fue necesaria para evaluar la regulación y control de armas en Ecuador. Finalmente, se analizó la Ley Orgánica que regula el uso legítimo de la fuerza. Este análisis fue fundamental para comprender cómo se articula la normativa de defensa personal con el uso legítimo de la fuerza por parte de los ciudadanos. En conjunto, la observación documental permitió una comprensión profunda y detallada de la normativa que regula el uso de armas en el país, aportando información relevante.

5.8.4. Encuesta

Es un estudio observacional en el cual el investigador busca recaudar datos por medio de un cuestionario prediseñado, y no modifica el entorno ni controla el proceso que está en observación. Es así que los datos se obtienen a partir de realizar preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa, con el fin de conocer estados de opinión, características o hechos específicos (Ortega, 2021). La encuesta se aplicó ante la necesidad de determinar la vulneración de los derechos constitucionales y/o descubrir una solución ante estas posibles vulneraciones a los ciudadanos civiles por portar armas de fuego; recogiendo de la manera más metódica posible, un conjunto de evidencias que puedan cumplir con el propósito establecido; Se aplicó a 30 encuestas a profesionales pertenecientes a de la ciudad de Loja.

5.8.5. Entrevista

Consiste en un dialogo entre el entrevistador y el entrevistado sobre aspectos puntuales de la problemática de estudio. La entrevista se realizó a 5 personas que fueron víctimas directas e indirectas a manos de una tercera persona usando un arma de fuego para perpetrar un posible delito, afectando y violentando sus derechos. En realidad, las entrevistas tienen un carácter cualitativo por lo que se centran en la experiencia personal de las víctimas. El propósito de las entrevistas fue conocer los comportamientos, actitudes y opiniones de las personas ante el problema planteado.

6. Resultados.

6.1. Resultados de Encuestas

La “Vulneración de Derechos Constitucionales por el uso legal de armas de fuego en el Estado Ecuatoriano”, es un tema de carácter social y jurídico, debido a que involucra a toda la colectividad ecuatoriana; por este motivo, la encuesta estuvo dirigida a 30 personas profesionales del Derecho que tienen conocimiento de la problemática que se ha planteado en el presente trabajo de investigación, y su aporte es fundamental para la estructura final del mismo.

Primera pregunta:

¿Cree usted que pueden existir una vulneración a los derechos constitucionales por el uso legal de armas de fuego en el Estado Ecuatoriano?

En la Figura 1 se muestran los porcentajes obtenidos de la primera pregunta sobre vulneración a los derechos constitucionales por el uso legal de armas de fuego en el Estado Ecuatoriano.

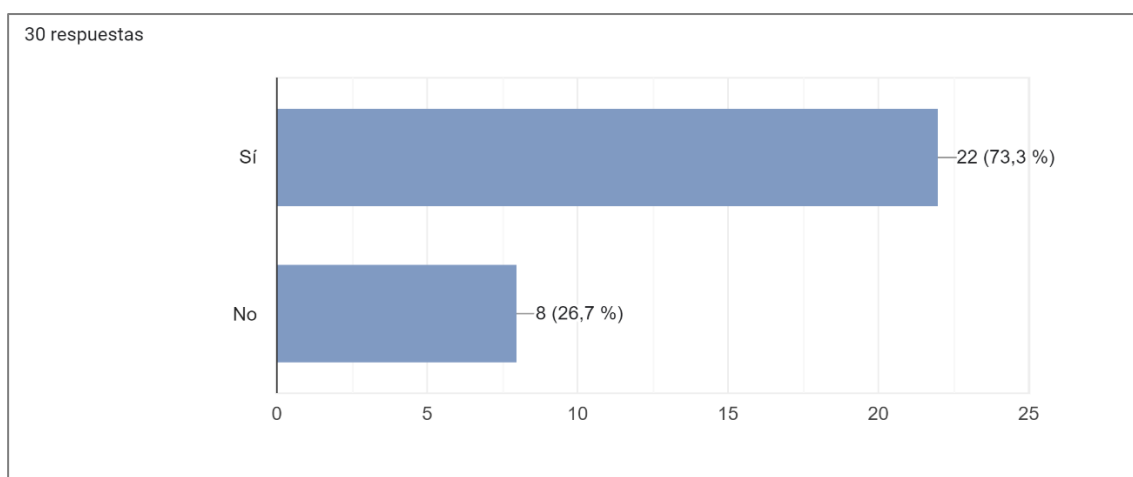


Figura 1. Respuestas de pregunta 1

Autor: María Esther Beltrán Atocha

Fuente: Abogados con conocimiento del uso legal de armas de fuego.

Interpretación: Los resultados de esta encuesta muestran una diversidad de opiniones respecto al uso legal de armas de fuego en Ecuador. De los profesionales encuestados, el 73,3% se muestran preocupados por posibles vulneraciones a los derechos constitucionales; mientras que el 26,7% piensan que no existen vulneraciones.

Análisis: La mayoría de los profesionales encuestados están preocupados por posibles vulneraciones a los derechos constitucionales debido al uso legal de armas de fuego, lo que indica una percepción generalizada de riesgo para los derechos ciudadanos en Ecuador, dado el contexto de violencia armada e inseguridad. Según la Constitución indica que “Los deberes

fundamentales del Estado son garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos de todos sus habitantes” (CRE, 2008). A todo esto, la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos debe ser una prioridad en la política de seguridad del Estado.

Segunda pregunta:

¿Usted en su ejercicio profesional ha conocido algún caso sobre la vulneración de derechos constitucionales debido al uso legal de armas de fuego? En casos de ser afirmativa su respuesta, sírvase indicar que tipo de casos:

En la Figura 2 se muestran los porcentajes obtenidos de la segunda pregunta a los profesionales del Derecho, sobre si han conocido algún caso sobre la vulneración de derechos constitucionales debido al uso legal de armas de fuego.

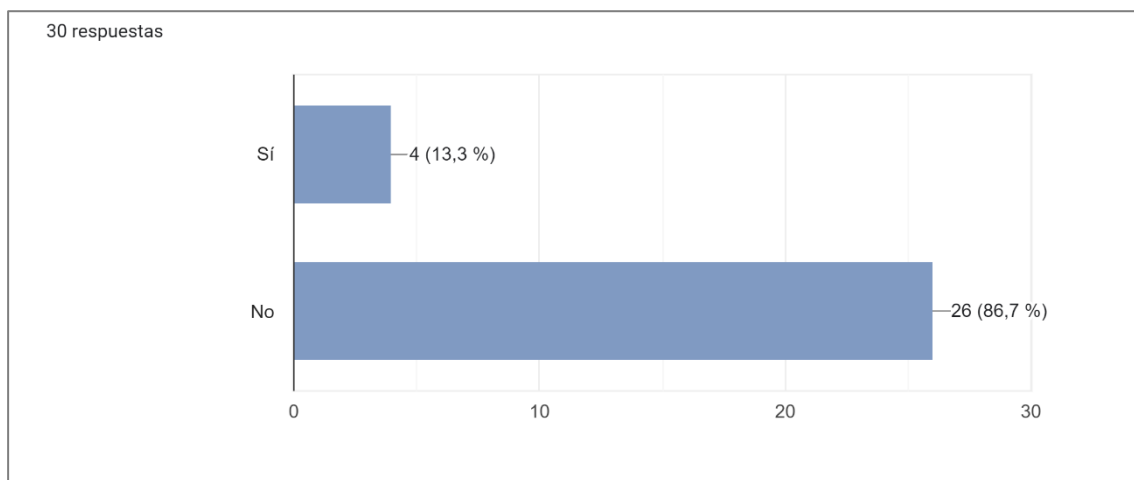


Figura 2. Respuestas de pregunta 2

Autor: María Esther Beltrán Atocha

Fuente: Abogados con conocimiento del uso legal de armas de fuego.

Interpretación: El 13,3 % de los encuestados conocen de casos en los que se vulneran los derechos constitucionales de los ciudadanos debido al uso legal de armas de fuego, relacionados principalmente con el abuso con armas de fuego por parte de la fuerza pública, crímenes pasionales, mal uso del uso progresivo de la fuerza por parte de los miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas; el 86,7% de los profesionales encuestados, no conoce de ningún caso de vulneración de derechos constitucionales.

Análisis: Aunque solo una minoría de encuestados reportó vulneraciones de derechos constitucionales, existe una preocupación significativa en ciertos sectores sobre el abuso de armas por la fuerza pública y el mal uso de la fuerza progresiva, indicando riesgos críticos asociados al uso legal de armas de fuego.

La preocupación sobre la vulneración de derechos constitucionales por el uso legal de armas de fuego se puede indicar que de acuerdo a “el portar un arma de fuego ya es una

vulneración de derechos, ya que tan solo basta con que un bien jurídico tutelado se encuentre en riesgo para hablar de vulneración de derechos". Mariño (2018, como se citó en Santín & Bermúdez, 2023, pág. 339). Sin embargo, es importante estar alerta y tomar medidas para prevenir situaciones que puedan poner en riesgo los derechos fundamentales de las personas en relación con el uso de armas de fuego.

Tercera pregunta:

¿Cree usted que el uso legal, tenencia y porte de armas de fuego por los ciudadanos civiles protege la integridad personal?

En la Figura 3 se muestran los porcentajes obtenidos de la tercera pregunta a los profesionales del Derecho, sobre si el uso legal, tenencia y porte de armas de fuego por los ciudadanos civiles protege la integridad personal.

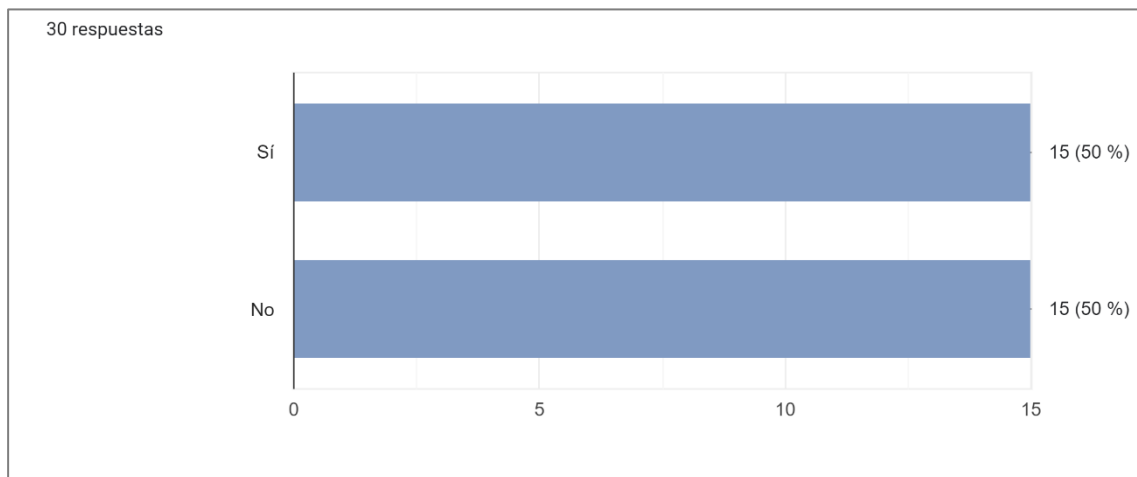


Figura 3. Respuestas de pregunta 3

Autor: María Esther Beltrán Atocha

Fuente: Abogados con conocimiento del uso legal de armas de fuego.

Interpretación: Los criterios de los profesionales del Derecho son divididos, ya que el 50% opina que el uso legal, porte y tenencia de armas Sí protege la integridad personal, y el otro 50% opina que No.

Análisis: Desde una perspectiva legal, el derecho a la integridad personal es un principio fundamental que debe ser protegido y garantizado como lo estipula la Constitución de la República de Ecuador. (CRE, 2008, art. 66). Este análisis se sustenta en el estudio que considera que la flexibilización del porte de armas, no va a disminuir la violencia que han generado los grupos delincuenciales, debido a que portar un arma no garantiza ningún tipo de seguridad, al contrario, esta acción lo que hace es poner en riesgo la integridad personal y la vida de quien la porta incluida la de terceros, ya que el delincuente o sicario no va intimidarse al ver un arma.

(Aguilar, 2023). En ese sentido se cuestiona la percepción de seguridad entre los civiles armados.

Cuarta pregunta:

¿Qué derechos se podrían vulnerar por el uso legal de armas de fuego por los ciudadanos civiles? Puede elegir más de una respuesta.

En la Figura 4 se muestran los porcentajes obtenidos de la cuarta pregunta a los profesionales del Derecho, sobre qué derechos se podrían vulnerar por el uso legal de armas de fuego por los ciudadanos civiles.

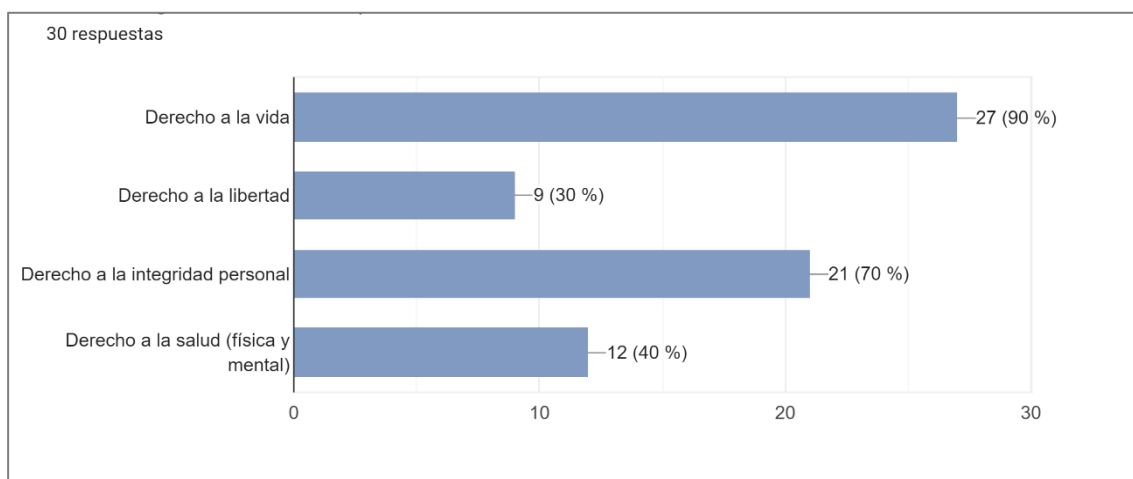


Figura 4. Respuestas de pregunta 4

Autor: María Esther Beltrán Atocha

Fuente: Abogados con conocimiento del uso legal de armas de fuego.

Interpretación: El 90% de los profesionales encuestados concuerdan que el principal derecho vulnerado por el uso legal de armas de fuego es el Derecho a la vida. El 70% de los encuestados, opina que el uso, porte y tenencia de armas de fuego atenta contra la integridad de las personas. Un 40% de los encuestados cree que el uso, porte y tenencia de armas de fuego vulnera el Derecho a la Salud física y mental. Mientras que el 30% opina que el Derecho a la libertad se podrían vulnerar por el uso legal de armas de fuego,

Análisis: Según la percepción de los profesionales encuestados, los Derechos Humanos vulnerados por las consecuencias derivadas del Decreto Ejecutivo No. 707, promulgado el 01 de abril de 2023 cuya constitucionalidad ha sido cuestionada son: La vida artículo 45, el derecho a la libertad previsto en el artículo 66 numerales 1 y 2, derecho a la integridad personal determinado en el artículo 66 numeral 3 y el derecho a la salud artículo 32, estos derechos están establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. (CRE, 2008).

En efecto, las armas de fuego vulneran múltiples derechos humanos fundamentales, por lo que su uso debe ser regulado y restringido para evitar un impacto negativo en la sociedad.

Quinta pregunta:

¿Qué posibles consecuencias se pueden producir en las personas por el uso legal de las armas de fuego? Puede elegir más de una respuesta.

En la Figura 5 se muestran los porcentajes obtenidos de la quinta pregunta a los profesionales del Derecho, sobre qué posibles consecuencias se pueden producir en las personas por el uso legal de las armas de fuego.

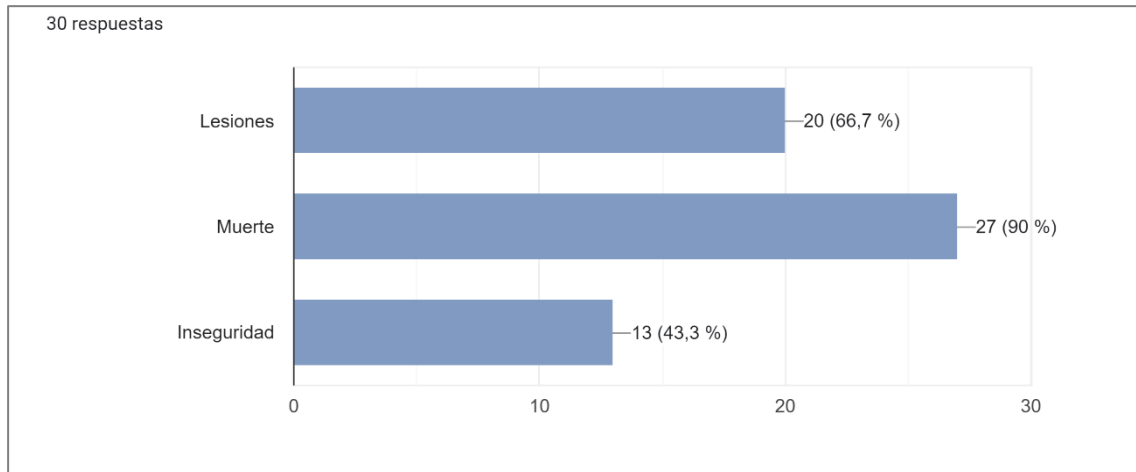


Figura 5. Respuestas de pregunta 5

Autor: María Esther Beltrán Atocha

Fuente: Abogados con conocimiento del uso legal de armas de fuego.

Interpretación: En los parámetros más resaltados por la respuesta de los encuestados tenemos: Muerte, lesiones e inseguridad. El 90% de los encuestados coinciden que la principal consecuencia del uso de armas de fuego es la muerte. El 66.7% indica que se ocasionarían Lesiones y el 43.3% señala inseguridad.

Análisis: El uso legal de armas de fuego conlleva consecuencias negativas como la muerte, las lesiones y la inseguridad, las cuales impactan directamente en la vulneración de derechos constitucionales fundamentales como el derecho a la vida, la integridad personal y la seguridad. Estas violaciones a los derechos garantizados en la Constitución se sustentan en que “La violencia armada es más mortal que otros tipos de violencia, debido a que las armas de fuego generalmente producen lesiones más mortíferas que otras armas”. (Álvarez & Jiménez, 2020). El derecho a la vida, la integridad personal y la seguridad son pilares esenciales que pueden verse comprometidos con la legalización de armas.

Sexta pregunta:

¿Está de acuerdo en que se realicen reformas legales para abordar de manera más efectiva la problemática de la vulneración de derechos por el uso legal de armas de fuego en Ecuador?

En la Figura 6 se muestran los porcentajes obtenidos de la sexta pregunta a los profesionales del Derecho, sobre si están de acuerdo en que se realicen reformas legales para abordar de manera más efectiva la problemática de la vulneración de derechos por el uso legal de armas de fuego en Ecuador.

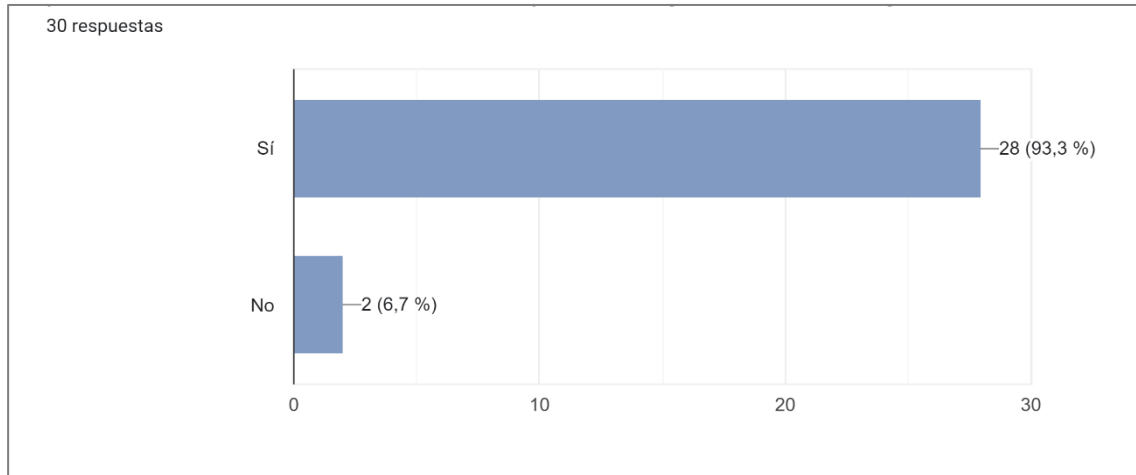


Figura 6. Respuestas de pregunta 6

Autor: María Esther Beltrán Atocha

Fuente: Abogados con conocimiento del uso legal de armas de fuego.

Interpretación: El 93,3% de los encuestados, opina que Sí se deben realizar reformas legales para reducir o eliminar la vulneración de los derechos por el uso legal de armas de fuego en Ecuador; mientras que solo el 6.7% opina que No.

Análisis: La alta demanda de reformas se debe a la preocupación por la vulneración de derechos fundamentales, como el derecho a la vida y la seguridad, debido a la incidencia de muertes y lesiones por armas de fuego. Por lo tanto, se sustenta que, es necesario que los legisladores reformen las leyes relacionadas con la legítima defensa para evitar que sea utilizada como excusa para causar daño físico con armas de fuego y establecer límites claros para el uso civil de armas de fuego. También se propone la creación de un reglamento que regule el uso prudente de armas de fuego exclusivamente para uso civil. (Cordero, 2024, pág. 35). Ante todo, se hace hincapié que las leyes no son claras en cuanto a este tema, por lo que se encomienda abordar este tema a más profundidad y proponer las reformas necesarias.

6.2. Resultado de las entrevistas

1. **Entrevistados:** Víctimas directas e indirectas afectadas por armas de fuego.

2. **Fiabilidad:** Las personas entrevistadas fueron víctimas directas e indirectas a manos de una tercera persona usando un arma de fuego para perpetrar un posible delito, afectando y violentando sus derechos.

En la Tabla 2, se muestran las preguntas realizadas y respuestas de las personas entrevistadas que fueron afectadas directa e indirectamente por armas de fuego.

Tabla 2. Resultados de entrevistas a personas afectadas por el uso de armas de fuego

Preguntas	No. de Entrevistado	Respuestas de Entrevistados
1. ¿Cómo afectó directamente el uso de armas de fuego en su vida o en la vida de sus seres queridos?	Entrevistado 1:	El uso de armas de fuego afectó en mi vida porque fui víctima de un asalto en una cooperativa de Bus, en la que me apuntaban con un arma de fuego directo a mí.
	Entrevistado 2:	El arma de fuego afectó directamente a mi vida al ser víctima de un asalto en un taxi, en el que me robaron todo mientras me apuntaban con el revólver en la cintura.
	Entrevistado 3:	Cuando yo fui víctima de armas de fuego, al inicio sí me quedé un poco traumada, ya que me daba miedo salir sola a la calle. Pues este hecho afectó directamente mi vida porque fui víctima de un incidente de robo en el que me apuntaron directamente a la frente con un arma de fuego.
	Entrevistado 4:	Me afectó cuando llegaron dos personas en motocicleta con arma de fuego en mano y entraron a robar en una estación de transporte en Huaquillas. Durante el robo, fui apuntado con un arma de fuego por uno de los ladrones, lo cual afectó directamente mi vida.
	Entrevistado 5:	Estuve secuestrado y viví con miedo constante debido a que los secuestradores estaban armados con armas de fuego, lo que aumentaba mi temor a sufrir daño físico o perder la vida en cualquier momento. El sonido de las armas disparando durante el secuestro quedó grabado en mi memoria, generando sensación de vulnerabilidad. El impacto emocional de esta experiencia persiste hasta el día de hoy, y busco superarlo a través de terapia y apoyo emocional; Ya que este hecho me ocurrió hace unos siete meses.

Análisis e interpretación de la pregunta 1:

Las respuestas de los entrevistados destacan la grave afectación del uso de armas de fuego en sus vidas, manifestándose en asaltos, robos y secuestros, vulnerando su seguridad física y emocional. En lo que cabe la interpretación, las armas de fuego fueron utilizadas para amenazar y someter a las víctimas, aumentando el peligro y el trauma. En lo referente a los entrevistados 1, 2, 3 y 4 fueron víctimas de asaltos y robos; las armas de fuego aumentan la violencia y el impacto psicológico. Mientras el entrevistado 5 sufrió un secuestro, donde las armas intensificaron el miedo y la vulnerabilidad. En lo general, todos reportaron una significativa vulneración de su seguridad personal y emocional, con efectos duraderos. De acuerdo a estudios previos “La presencia de armas de fuego potencia el cometimiento de delitos, facilita las operaciones del crimen organizado e incrementa la ocurrencia de hechos violentos”. (Leiva et al. 2020, pág. 24). La prevalencia de armas de fuego en delitos violentos ha aumentado, lo que ha generado una percepción de inseguridad y un impacto emocional en la población. Estos incidentes no solo representan un riesgo inmediato, sino que también tienen efectos psicológicos a largo plazo en las víctimas.

Preguntas	No. de Entrevistado	Respuestas de Entrevistados
------------------	----------------------------	------------------------------------

2. ¿Cómo ha afectado emocionalmente la experiencia de ser víctima directa o colateral de un incidente con armas de fuego?	Entrevistado 1:	La experiencia fue impactante y perturbadora para mí a nivel psicológico. Nunca antes me había enfrentado a una situación así y quedé afectado emocionalmente por ello. Fue un momento de gran tensión y miedo, ya que me apuntaron con un arma directamente. Fue una experiencia traumática que dejó secuelas en mi estado emocional.
	Entrevistado 2:	Me afectó demasiado. En mi caso, ha sido difícil de superar, generando un miedo constante que ha cambiado mis hábitos diarios. Ahora cuido de mi seguridad en todo momento. Un trauma que yo, por ejemplo, ahora para volver a coger otro carro, ya no cojo esos carros informales, porque me he quedado con miedo del asalto que tuve. Entonces, yo ahora cojo simplemente los carros que son seguros, que son de cooperativa.
	Entrevistado 3:	La experiencia de ser víctima de armas de fuego me afectó emocionalmente y me dejó un poco traumada, con mucha inseguridad, literalmente me quedé un poco psicosiada ante esa situación que viví.
	Entrevistado 4:	La experiencia de ser víctima de ese incidente con armas de fuego me ha afectado emocionalmente, me generó pánico, estupor e impaciencia.
	Entrevistado 5:	La experiencia que viví causó un impacto emocional profundo en mí, generando un trauma de miedo, ansiedad y preocupación que aún persiste. Esta situación ha sido muy difícil de superar y he tenido que enfrentar las secuelas emocionales que dejó en mí. Recuperar la sensación de seguridad y confianza en mí mismo ha sido un desafío, y todavía siento miedo y ansiedad al recordar lo sucedido. A pesar de todo, estoy buscando ayuda profesional para poder superar este proceso largo y difícil y poder recuperar mi bienestar emocional.

Análisis e interpretación de la pregunta 3:

Se evidencian el profundo impacto emocional que los incidentes con armas de fuego han tenido en la vida de los entrevistados. Las respuestas destacan una variedad de secuelas emocionales, desde el miedo y la inseguridad hasta el pánico y la ansiedad. En lo que concierne a la interpretación, todos los entrevistados reportaron una afectación emocional significativa, con sentimientos de miedo, ansiedad y trauma persistente. Por tanto, las experiencias generaron un miedo constante que afectó los hábitos diarios y provocó ansiedad, como en los casos del entrevistado 2 y 5 mientras que los entrevistados 4 y 5 describieron pánico y estupor ante la situación, evidenciando una respuesta emocional intensa. Asimismo, la sensación de inseguridad fue prevalente, especialmente en los entrevistados 3 y 5, que se sintieron vulnerables y psicosiados. En lo general, todos los entrevistados sufrieron secuelas emocionales a largo plazo y vulneración de sus derechos. Según Aguilar (2023), indica que "la tenencia legal de armas en la población civil es un tema que ha causado gran controversia en nuestro país y en el mundo por las graves consecuencias de orden psicológico y sociológicas que se derivan" (pág. 24). Todos los entrevistados han sufrido repercusiones emocionales y una violación de sus derechos, lo que subraya la gravedad de la discusión en torno a la tenencia legal de armas en la sociedad.

Preguntas	No. de Entrevistado	de Respuestas de Entrevistados
3. ¿Ha recibido algún tipo de	Entrevistado 1:	No, ningún tipo de ayuda me han brindado por parte de las autoridades por el incidente que viví.

apoyo por parte de las autoridades o instituciones gubernamentales después de haber sido víctima de un incidente con armas de fuego?	Entrevistado 2:	No, simplemente fui llevada a que reconociera al asaltante en las cámaras, puse la denuncia en la Fiscalía y no recibí ningún tipo de ayuda por parte de las autoridades.
	Entrevistado 3:	No, no recibí ningún tipo de apoyo. La verdad no, porque obviamente fui a presentar ese caso que me pasó, pero ante mis ojos vi que no se preocuparon por la situación que me pasó, así que no, la verdad.
	Entrevistado 4:	No, incluso personalmente, llamé al 911 para informar del hecho y al transcurrir unos 10-15 minutos, nunca se acercaron ni los policías, luego de eso nunca me llamaron, ni siquiera para preguntarme cómo sucedió el hecho o qué ocurrió exactamente, ni a tomar una declaración siquiera. Entonces, yo creo que, por parte de la policía en ese momento y en mi presencia, yo pude corroborar que fue nula.
	Entrevistado 5:	No, no he recibido ningún tipo de apoyo por parte de las autoridades, ni como funcionario público no recibí ningún tipo de ayuda o respaldo por parte de la institución a la que pertenezco. Todo el incidente fue encubierto y no se tomó ninguna medida para apoyarme en ese difícil momento.

Análisis e interpretación de la pregunta 3:

La observación de las respuestas de los entrevistados revela una falta significativa de apoyo por parte de las autoridades o instituciones gubernamentales para las víctimas de incidentes con armas de fuego. La interpretación de las respuestas revela una clara tendencia; ninguno de los cinco entrevistados recibió apoyo alguno. Esta falta de apoyo se manifiesta de diversas formas, incluyendo la ausencia de ayuda inmediata durante el incidente, la falta de seguimiento y atención por parte de las autoridades, y el encubrimiento de los hechos sin medidas de respaldo para las víctimas. La variable común en todas las respuestas es la nula respuesta y asistencia por parte de las autoridades tras el incidente, lo cual sugiere una carencia significativa en el sistema de apoyo institucional para las víctimas. Continuando con el análisis los entrevistados también señalan que la falta de apoyo se refleja en la falta de seguridad y la corrupción en las fuerzas policiales. Se fundamenta que “los ciudadanos ecuatorianos tienen poca confianza en la policía y en el sistema judicial, lo que a menudo impide que los delitos sean investigados y castigados adecuadamente”. (Vásconez & Cortez, 2023, pág. 832). Este análisis subraya la necesidad de reformas en las políticas y prácticas gubernamentales para garantizar una respuesta efectiva y compasiva a las necesidades de las víctimas de violencia armada.

Preguntas	No. de Entrevistados	de Respuestas de Entrevistados
4. ¿Cree que las leyes actuales en Ecuador protegen adecuadamente los derechos de las víctimas por el uso de armas de fuego?	Entrevistado 1:	No creo, ya que muchas veces las víctimas quedamos desamparadas y desprotegidas, mientras que los responsables de utilizar armas de fuego quedan impunes.
	Entrevistado 2:	No, para mi parecer no, no protegen ni ayudan. He sido víctima de varios asaltos y la policía no respondió ni me brindó seguridad en ninguna ocasión. Se necesitan nuevas leyes que nos brinden seguridad y ayuda en situaciones como estas.
	Entrevistado 3:	Para serle sincera, no. No creo que el gobierno se preocupe por esas situaciones que las personas hemos vivido y podremos volver a vivirlas en este país.

Entrevistado 4: Yo creo que no, porque siempre se ha visto en las noticias, sobre todo que los delincuentes usan las armas, cometen sus fechorías y, como vuelvo y repito, a mí ya me pasó. Uno llama a la policía, la policía demora en llegar y cuando llega, ya todo ha transcurrido y se ha cometido el delito del hurto, del robo, del asalto, hasta de la muerte. Y todo queda ahí en nada, porque a la final, la investigación tras la investigación y a la final, nadie, ni un detenido, ni un preso, ni un sentenciado.

Entrevistado 5: Independientemente de la ley, yo creo que ninguna ley protege el derecho de los ciudadanos ecuatorianos. Considero que la ley solo está escrita y que es aplicable a conveniencia de ciertas personas, y en algunos de los casos es aplicable también para ciertos delincuentes. Pero creo que netamente no protege, no brinda seguridad y mucho menos es aplicable como para todas las personas.

Análisis e interpretación de la pregunta 4:

Las respuestas de los entrevistados revelan una percepción unánime de insatisfacción con la efectividad de las leyes ecuatorianas en proteger a las víctimas de delitos cometidos con armas de fuego. De acuerdo a la interpretación se destacan en las respuestas que los entrevistados 1, 2, 4 y 5 se sienten en desprotección y desamparo porque las leyes actuales no brindan la protección necesaria a las víctimas, dejándolas vulnerables ante los criminales. En los entrevistados 1, 4 y 5 hay una percepción general de que los delincuentes que usan armas de fuego quedan impunes, lo que genera una sensación de injusticia. Mientras que los entrevistados 2 y 4 mencionan la demora en la respuesta de la policía y la falta de acción efectiva como factores críticos que agravan la situación de inseguridad. Los entrevistados 2 y 5 señalan la necesidad de nuevas leyes que sean más efectivas en brindar seguridad y justicia a las víctimas. Asimismo, los entrevistados 3 y 5 resaltan una notable desconfianza en las acciones del gobierno y en la implementación de las leyes para proteger a los ciudadanos. La percepción de inseguridad y la insatisfacción con la justicia son fenómenos ampliamente documentados en la literatura criminológica. Según el Informe de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la percepción de inseguridad está fuertemente influenciada por la eficacia de las instituciones encargadas de la seguridad y justicia (CIDH, 2009, pág. 43). Se evidencian una necesidad apremiante de abordar de manera integral las deficiencias percibidas en el sistema legal y de seguridad pública en Ecuador, con el fin de restablecer la confianza de la ciudadanía y garantizar una protección efectiva de los derechos de las víctimas de delitos cometidos con armas de fuego.

Preguntas	No. de Entrevistados	Respuestas de Entrevistados
5. ¿Usted portaría legalmente un arma de fuego para su protección personal o de sus familiares?	Entrevistado 1:	Si es para mí protección y de mi familia, sí, porque ahora estamos en una época en la que se necesita protección, porque hay bastante ladronismo
	Entrevistado 2:	No, no, no. Tengo miedo de portar un arma. No, yo no portaría un arma.
	Entrevistado 3:	Sí, para protección de mi familia, sí. Sí, la verdad, porque, como le comenté la situación que me pasó, tengo miedo de que le vuelva a pasar a algún familiar y en especial a mis seres queridos, así que sí la portaría.
	Entrevistado 4:	En mi caso, no la usaría. A pesar de tener conocimiento en el manejo de armas, creo que no sería bueno para la sociedad. Con la corrupción presente en el país, todos podrían acceder a un certificado de porte de arma y no se sabe si sería utilizada para el bien o el mal. Sería un mal

uso del arma, por lo que en mi opinión no es recomendable.

Entrevistado 5: Sí, portaría legalmente un arma de fuego para mi protección personal y la de mis familiares, ya que siento que el Estado no me brinda la seguridad necesaria y la justicia está manipulada en nuestro país. Creo que, en ciertas situaciones, la justicia particular es primordial y es importante poder defendernos en un país donde la seguridad es un problema.

Análisis e interpretación de la pregunta 5:

De acuerdo con las respuestas obtenidas, se observa una división de opiniones en cuanto a la disposición de portar legalmente un arma de fuego para protección personal o familiar. En lo referente a la interpretación, tres de los entrevistados 1, 3 y 5 manifestaron su intención de portar un arma con fines de seguridad; mientras los entrevistados 2 y 4 expresaron su negativa a hacerlo. Esta divergencia de posturas refleja la complejidad del tema y se sostiene en “Portar armas podría ser una forma para transgredir o vulnerar derechos humanos, propios o de terceros entre ellos: La vida, la integridad personal y la salud, además, el portador podría verse involucrado en actos ilícitos si hace mal uso del arma”. (Aguilar, 2023). Este análisis sugiere que las políticas de seguridad en Ecuador deben abordar tanto la percepción de inseguridad como los mecanismos de control y regulación para mitigar los riesgos de corrupción y mal uso de armas.

Autor: María Esther Beltrán Atocha

Fuente: Entrevistas a víctimas directas e indirectas afectadas por armas de fuego.

7. Discusión.

7.1. Contraste de resultados con estudios previos.

7.1.1. *La legalización del uso y porte de armas de fuego vulnera derechos constitucionales*

La legalización del uso y porte de armas de fuego, ya tiene estudios previos que respaldan la problemática; estos estudios demuestran que autorizar el porte de armas a civiles para defensa personal no es una solución adecuada para la inseguridad y violencia de la delincuencia organizada. Por lo tanto, la legalización de porte de armas de fuego de uso civil para defensa personal, es un tema controvertido que plantea interrogantes sobre su impacto en los derechos constitucionales. De esta forma, diversos autores han abordado este tema desde diferentes perspectivas, aportando argumentos sólidos que destacan la importancia de proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Es así que Aguilar (2023) en su trabajo titulado: Estudio constitucional del porte de armas, una perspectiva crítica; sostiene que la flexibilización del porte de armas no contribuye a disminuir la violencia generada por grupos delincuenciales (pág. 50). Evidentemente esta postura sugiere que la legalización del porte de armas puede tener efectos contraproducentes en la seguridad ciudadana y, por ende, en la protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos.

En la misma línea, según, Vásconez & Cortez (2023) coincide en su estudio de nombre: Legalización del porte o tenencia de armas de fuego en población civil, implicaciones jurídicas, psicológicas y sociológicas; destaca que el uso inapropiado de armas de fuego puede resultar en graves violaciones de derechos humanos, comprometiendo la seguridad y la vida de las personas (pág. 12). Esta perspectiva subraya la importancia de regular de manera estricta el uso de armas de fuego para prevenir abusos y proteger los derechos fundamentales de los individuos.

Por otro lado, Álvarez & Jiménez (2020) en su estudio: Lesiones con armas de fuego: sobreviviendo a la violencia armada en Ecuador; señala que la falta de regulación adecuada en el uso de armas de fuego puede conducir a violaciones graves de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, la seguridad personal y la salud. Esta afirmación resalta la necesidad de implementar políticas y controles más rigurosos para salvaguardar los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Posteriormente, Leiva et al. (2020) en su estudio realizado con título: Las armas de fuego y su impacto en la inseguridad ciudadana en Ecuador; enfatiza que el uso de armas de fuego puede impedir de manera rotunda que los derechos constitucionales de las personas sean garantizados y respetados (pág. 338). Esta postura destaca cómo la legalización del uso de

armas de fuego puede afectar la protección de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución del Ecuador.

La evidencia de Aguilar et al. respalda que la legalización del uso y porte de armas de fuego puede vulnerar derechos constitucionales en Ecuador. Los estudios destacan la necesidad de una regulación estricta y manejo responsable de armas para proteger la integridad y derechos de los ciudadanos. La discusión debe ir más allá de la regulación, adoptando un enfoque holístico que considere la seguridad individual y la promoción de un entorno social seguro y equitativo. Así, se garantizará que los derechos constitucionales sean respetados y protegidos, evitando que la legalización del porte de armas agrave su vulneración.

7.1.2. La legalización del uso de armas de fuego aumenta el cometimiento de delitos

Con respecto sobre la legalización del uso y porte de armas de fuego en relación con la vulneración de derechos constitucionales podría centrarse en la necesidad de un enfoque integral que no solo considere la regulación de armas, sino también las causas subyacentes de la violencia y la inseguridad. La legalización del porte de armas, aunque puede ser vista como una medida para empoderar a los ciudadanos en su defensa personal, a menudo ignora el contexto más amplio de la violencia estructural y la falta de acceso a recursos básicos, como educación y salud.

Es fundamental reconocer que la simple autorización del porte de armas no aborda las raíces de la delincuencia organizada ni la percepción de inseguridad en la población. En lugar de contribuir a la seguridad, la proliferación de armas puede intensificar la violencia, ya que aumenta la posibilidad de que conflictos cotidianos escalen a situaciones letales. Esto se alinea con la afirmación de Aguilar (2023), quien argumenta que la flexibilización del porte de armas no reduce la violencia, sino que puede aumentarla (pág. 50).

Al mismo tiempo, la regulación del uso de armas debe ir acompañada de políticas públicas que promuevan la integración social y la confianza en las instituciones. La implementación de programas de educación sobre el manejo responsable de armas, así como el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad y la justicia, son pasos cruciales para garantizar que los derechos constitucionales de los ciudadanos sean protegidos. Esto se complementa con la perspectiva de (Vásconez & Cortez, 2023), quienes destacan la importancia de una regulación estricta para prevenir abusos y proteger los derechos fundamentales (pág. 12).

En efecto, la discusión contrastada con los autores sobre la legalización del uso y porte de armas de fuego expone que, en lugar de reducir la violencia, puede aumentar el riesgo de delitos y conflictos letales. Para ello es crucial abordar las causas subyacentes de la inseguridad, como la desigualdad y la falta de acceso a educación y salud. Al mismo tiempo, se deben

promover políticas públicas que fomenten la cohesión social y la confianza en las instituciones para realmente proteger los derechos constitucionales y mejorar la seguridad ciudadana.

7.1.3. La legalización y uso de armas de fuego deja grandes secuelas en las víctimas

La legalización y uso de armas de fuego no solo plantea preocupaciones sobre la seguridad pública, sino que también deja profundas secuelas en las víctimas de la violencia armada. Según Vásconez & Cortez (2023), la disponibilidad de armas en el hogar o en la comunidad incrementa el riesgo de lesiones y muertes, afectando gravemente a las víctimas de violencia doméstica y a aquellos involucrados en incidentes de violencia armada (pág. 829). Este aumento en la violencia no solo se traduce en daños físicos, sino que también genera un impacto emocional y psicológico significativo en las víctimas, quienes pueden sufrir de trastornos de ansiedad, depresión y trauma postraumático.

Por otro lado, Álvarez & Jiménez (2020) destacan que las víctimas de violencia armada, tanto directas como colaterales, experimentan un deterioro en su calidad de vida y en sus derechos fundamentales, lo que subraya la necesidad de políticas que aborden no solo la prevención de la violencia, sino también el apoyo a las víctimas (pág. 123). Este enfoque integral es crucial, ya que las secuelas de la violencia armada pueden perdurar a lo largo del tiempo, afectando no solo a los individuos, sino también a sus familias y comunidades.

Asimismo, el estudio de Benavides (2019) refuerza esta idea al señalar que las víctimas de delitos violentos sufren daños en múltiples dimensiones, incluyendo lo físico, psicológico y económico, lo que puede llevar a una violación continua de sus derechos fundamentales (pág. 282). Este enfoque multidimensional es esencial para comprender la magnitud del impacto que la violencia armada tiene en las víctimas, quienes a menudo quedan atrapadas en un ciclo de sufrimiento y vulnerabilidad.

Finalmente, la investigación de Leiva et al. (2020) sugiere que la legalización del uso de armas de fuego puede aumentar las secuelas en las víctimas, ya que la normalización de la violencia armada en la sociedad puede llevar a una mayor aceptación de la violencia como medio de resolución de conflictos. Este fenómeno no solo afecta a las víctimas directas, sino que también tiene repercusiones en la cohesión social y en la percepción de seguridad en la comunidad.

En conjunto, estos estudios evidencian que la legalización y uso de armas de fuego dejan secuelas significativas en las víctimas, lo que plantea la necesidad de un enfoque más riguroso en la regulación y el control de armas para proteger los derechos y la integridad de las personas.

7.2. Calidad de la metodología

Dentro de esta investigación de carácter inductivo, analítico y exegético, se permitió identificar las principales categorías de la investigación; sin embargo, considero que para ampliar la comprensión del fenómeno estudiado se debió incluir un enfoque mixto más profundo y meticuloso que combine tanto métodos cualitativos como cuantitativos con más amplitud. Esto permitiría no solo obtener datos estadísticos que respalden las conclusiones, sino también profundizar en las experiencias y percepciones de los participantes a través de entrevistas y grupos focales.

Igualmente, la incorporación de un análisis comparativo con otros contextos similares podría enriquecer los hallazgos y ofrecer una perspectiva más amplia sobre las dinámicas de seguridad y el uso de armas de fuego. Al comparar diferentes realidades, se pueden identificar patrones comunes y divergencias que ayuden a entender mejor las causas subyacentes de la violencia armada. Esto no solo proporciona un contexto más firme para los resultados, sino que también permite aprender de las experiencias de otros países en la implementación de políticas de control de armas.

Por último, establecer un marco temporal más extenso para el seguimiento de los resultados podría facilitar la identificación de tendencias y cambios a lo largo del tiempo, fortaleciendo así la validez y aplicabilidad de la investigación. Un análisis longitudinal permitirá observar cómo las intervenciones impactan en la seguridad pública y en la percepción de los ciudadanos, lo que es crucial para ajustar y mejorar las políticas en función de la evolución de la situación.

7.3. Respuesta a las preguntas de investigación.

7.3.1. *Pregunta general*

¿Qué derechos constitucionales se podrían vulnerar por el uso legal de armas de fuego por los ciudadanos civiles en el Estado Ecuatoriano?

El uso legal de armas de fuego por ciudadanos civiles en el Estado Ecuatoriano ha suscitado un intenso debate sobre la posible vulneración de derechos constitucionales. La preocupación radica en que, aunque la tenencia de armas puede estar regulada, su uso indebido o excesivo puede llevar a violaciones graves de derechos fundamentales. En este contexto, es crucial identificar cuáles son los derechos constitucionales que podrían verse comprometidos y cómo estas vulneraciones impactan la vida de los ciudadanos. A continuación, se analizarán las opiniones de diversos autores sobre este tema.

Uno de los derechos más vulnerados por el uso legal de armas de fuego es el derecho a la vida. Según Leiva et al. (2020) "el uso de armas de fuego, incluso en contextos legales, puede

resultar en situaciones de violencia que amenazan la vida de las personas". Esta afirmación resalta la fragilidad del derecho a la vida en un entorno donde las armas son accesibles. La posibilidad de que un arma sea utilizada en un conflicto o en un acto de violencia puede llevar a la pérdida de vidas inocentes, lo que pone de manifiesto la necesidad de una regulación más estricta sobre la tenencia de armas.

En esa misma línea, el derecho a la integridad personal también se ve comprometido, según Vásconez & Cortez (2023) sostiene que "la tenencia de armas de fuego puede generar un ambiente de inseguridad que afecta la integridad física y psicológica de los ciudadanos". Este argumento es fundamental, ya que la sola presencia de armas en la sociedad puede crear un clima de miedo y desconfianza, afectando la calidad de vida de las personas. La integridad personal no solo se refiere a la protección física, sino también al bienestar emocional, que puede verse gravemente afectado en un entorno donde la violencia armada es una posibilidad constante.

Otro derecho que se encuentra en riesgo es el derecho a la libertad. A lo que, Álvarez & Jiménez (2020) menciona que "el uso indiscriminado de armas de fuego puede restringir la libertad de movimiento y la capacidad de las personas para vivir sin temor". Este punto es crucial, ya que la libertad es un pilar fundamental de cualquier sociedad democrática. Cuando los ciudadanos sienten que su seguridad está amenazada por la posibilidad de violencia armada, su libertad se ve comprometida, limitando su capacidad para participar plenamente en la vida social y comunitaria.

Finalmente, el derecho a la salud, tanto física como mental, también puede ser vulnerado. A esto, Aguilar (2023) argumenta que "la exposición a la violencia armada puede tener efectos devastadores en la salud mental de las personas, generando traumas y ansiedad". Este aspecto es especialmente relevante en el contexto ecuatoriano, donde la violencia armada puede ser una experiencia cotidiana para muchos. La salud mental es un componente esencial del bienestar general, y su vulneración puede tener repercusiones a largo plazo en la vida de los individuos y en la cohesión social.

Es así que, el uso legal de armas de fuego por civiles en Ecuador plantea serias preocupaciones sobre la vulneración de derechos constitucionales fundamentales, derechos como la vida, la integridad personal, la libertad y la salud son especialmente afectados. Autores como Leiva et al. (2020) subrayan la necesidad de una regulación más estricta y efectiva sobre la tenencia y uso de armas. Por otra parte, la política de seguridad debe priorizar la protección de los derechos humanos, evitando que la legalidad en el uso de armas amenace la vida y la dignidad.

7.3.2. *Pregunta específica 1*

¿Cuáles son las repercusiones por la vulneración de los derechos constitucionales por el uso legal de armas de fuego por los ciudadanos civiles en el Ecuador?

La vulneración de los derechos constitucionales por el uso legal de armas de fuego por ciudadanos civiles en Ecuador es un tema de creciente preocupación social y jurídica; es así que, las repercusiones de esta vulneración no solo afectan a los individuos directamente involucrados, sino que también tienen un impacto significativo en la sociedad en su conjunto. A medida que se permite el porte de armas, surgen diversas consecuencias que pueden comprometer la seguridad, la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos. A continuación, se explorarán las repercusiones más relevantes, fundamentadas en las opiniones de varios autores y de los resultados obtenidos de encuestas y entrevistas realizadas.

Una de las repercusiones más graves de la vulneración de derechos constitucionales es el aumento de la violencia y la inseguridad en la sociedad. Por ende, según los resultados obtenidos, el uso legal de armas de fuego puede intensificar la violencia, ya que la presencia de armas en manos de civiles no garantiza una mayor seguridad, sino que puede generar un ambiente propenso a conflictos. Esta afirmación resalta cómo la legalización del porte de armas puede llevar a un incremento en los actos violentos, afectando no solo a quienes portan las armas, sino también a la comunidad en general. La violencia armada puede desestabilizar la convivencia social y generar un clima de miedo que afecta la calidad de vida de los ciudadanos.

Agregando a lo anterior, la vulneración de derechos constitucionales puede resultar en un debilitamiento de la confianza en las instituciones del Estado. Según Santín & Bermúdez (2023) "el uso de armas de fuego por civiles puede erosionar la confianza en las fuerzas de seguridad y en el sistema judicial, ya que la percepción de que la violencia se puede resolver con armas puede llevar a un ciclo de impunidad". Este ciclo de desconfianza puede tener consecuencias a largo plazo, ya que los ciudadanos pueden sentirse menos inclinados a colaborar con las autoridades, lo que a su vez puede dificultar la lucha contra la delincuencia y la violencia en el país.

Otra repercusión significativa es el impacto en la salud mental de la población. Como señala Aguilar (2023) "la exposición constante a la violencia armada puede generar traumas y problemas de salud mental en los ciudadanos, afectando su bienestar general". Este aspecto es crucial, ya que la salud mental es un componente esencial del bienestar humano. La vulneración de derechos a través del uso de armas de fuego puede llevar a un aumento en los casos de ansiedad, depresión y otros trastornos mentales.

Posteriormente, la vulneración de derechos constitucionales también puede afectar el desarrollo social y económico del país. Según los resultados de la investigación indican que, "la inseguridad generada por el uso de armas de fuego puede desincentivar la inversión y el desarrollo económico, ya que las empresas y los ciudadanos buscan entornos seguros para operar y vivir". Esta repercusión es especialmente preocupante en un contexto donde el desarrollo sostenible y la estabilidad económica son fundamentales para el progreso del país. La violencia y la inseguridad pueden llevar a un estancamiento económico, afectando a las comunidades más vulnerables.

A fin de cuentas, la vulneración de derechos constitucionales por el uso legal de armas de fuego en Ecuador tiene repercusiones profundas y multifacéticas, desde el aumento de la violencia y la inseguridad hasta el debilitamiento de la confianza en las instituciones, valga por ejemplo el resultado de las entrevistas a las víctimas por armas de fuego que indicaron que, el impacto en la salud mental de la población y el desarrollo económico del país subraya la necesidad de una regulación más estricta sobre la tenencia y uso de armas de fuego. Asimismo, la promoción de una cultura de paz y respeto por los derechos fundamentales debe ser una prioridad en la agenda política y social del país.

7.3.3. *Pregunta específica 2*

¿Qué posibles consecuencias se pueden producir a víctimas colaterales por el uso legal de las armas de fuego por los ciudadanos civiles?

La utilización legal de armas de fuego por ciudadanos civiles en Ecuador conlleva diversas consecuencias que afectan no solo a los portadores de las armas, sino también a las víctimas colaterales. De esta manera, estas consecuencias se manifiestan en múltiples dimensiones, incluyendo la salud física y mental, la seguridad pública y la cohesión social. La violencia armada, al ser más letal que otros tipos de violencia, genera un impacto significativo en la vida de las personas que, aunque no sean los objetivos directos de un ataque, sufren las repercusiones de un entorno violento.

En primer lugar, las lesiones ocasionadas por armas de fuego representan un grave problema de salud pública. Según Pulgar & Baculima (2022) "las lesiones por arma de fuego se pueden definir como el conjunto de alteraciones producidas en el organismo por el efecto de los elementos que integran el disparo en las armas de fuego" (pág. 669). Este tipo de lesiones no solo causa daños físicos, sino que también puede llevar a secuelas psicológicas que afectan la calidad de vida de las víctimas colaterales. La violencia armada, como señala Álvarez & Jiménez (2020) "es más mortal que otros tipos de violencia, debido a que las armas de fuego generalmente producen lesiones más mortíferas que otras armas" (pág. 120). Esto resalta la

gravedad de las heridas infligidas y la necesidad de un control más estricto sobre el uso de armas.

Igualmente, la violencia armada impacta la cohesión social y la percepción de seguridad en la comunidad. Ortega & Pino (2021) afirman que "el crimen y la violencia en un país no sólo generan efectos negativos sobre las víctimas directas de la delincuencia, sino que además sus consecuencias trascienden y se reflejan en toda la sociedad" (pág. 57). Este fenómeno crea un clima de miedo que puede desestabilizar las relaciones interpersonales y la confianza en las instituciones, afectando la convivencia pacífica. Las víctimas colaterales, que pueden ser familiares, amigos o incluso transeúntes, sufren el impacto emocional y social de la violencia, lo que puede llevar a un deterioro en la calidad de vida de toda la comunidad.

Por otro lado, la inseguridad generada por el uso de armas de fuego también puede desincentivar la inversión y el desarrollo económico. La percepción de un entorno peligroso puede llevar a las empresas y a los ciudadanos a buscar lugares más seguros para operar y vivir, lo que a su vez afecta el crecimiento económico del país. Como se menciona en el resultado obtenido en el análisis del estudio, "la inseguridad generada por el uso de armas de fuego puede desincentivar la inversión y el desarrollo económico". Esto implica que las consecuencias de la violencia armada no solo son inmediatas, sino que tienen efectos a largo plazo en el desarrollo social y económico de Ecuador.

En efecto, el uso de armas de fuego en Ecuador tiene consecuencias profundas y multifacéticas, generando resultados significativos que afectan a las víctimas colaterales, desde lesiones físicas y psicológicas hasta un impacto negativo en la cohesión social y el desarrollo económico. La violencia armada crea un entorno de inseguridad que perjudica a toda la comunidad en el Estado ecuatoriano. Como resultado, la violencia armada erosiona la cohesión social, creando un ambiente de desconfianza y miedo que dificulta la convivencia pacífica.

7.3.4. *Pregunta específica 3*

¿Cómo se puede salvaguardar la integridad de los ciudadanos sin menoscabar sus derechos?

La salvaguarda de la integridad de los ciudadanos en Ecuador es un tema de gran relevancia, especialmente en el contexto de la creciente violencia armada y la percepción de inseguridad; para lo cual, es fundamental encontrar un equilibrio entre la protección de los derechos individuales y la necesidad de garantizar la seguridad pública.

A través de un enfoque que contemple la regulación del uso de armas de fuego y la promoción de políticas de seguridad efectivas, se puede avanzar hacia un entorno más seguro sin menoscabar los derechos constitucionales de los ciudadanos. Para lograr este equilibrio, es

crucial fortalecer la regulación de la tenencia y porte de armas de fuego. Según el Decreto Ejecutivo No. 707, se establecen medidas para garantizar un uso responsable y seguro de las armas, lo que es esencial para prevenir la vulneración de derechos constitucionales y reducir los niveles de violencia en la sociedad.

La regulación adecuada no solo protege a los ciudadanos de posibles daños, sino que también contribuye a la construcción de un entorno social más cohesionado y seguro. Como señala Castillo (2017) "El ser humano evita y trata de poner todos los medios a su alcance para no encontrarse inseguro" (pág. 59) lo que resalta la importancia de implementar políticas que generen confianza en las instituciones y en el entorno social.

Además, es fundamental considerar el impacto de la violencia armada en las víctimas colaterales. La violencia no solo afecta a las víctimas directas, sino que también tiene repercusiones en la comunidad en general, deteriorando la cohesión social y la percepción de seguridad. Benavides (2019) menciona que "una víctima es la que sufre el daño de diversas formas: físico, psicológico o económico, que viola los derechos fundamentales como consecuencia de la comisión de un delito" (pág. 282). Esto subraya la necesidad de políticas que no solo se enfoquen en la represión del delito, sino que también ofrezcan apoyo a las víctimas y promuevan la recuperación y reintegración social.

La implementación de programas de educación y concienciación sobre el uso responsable de armas de fuego es otra estrategia clave. La percepción de inseguridad puede ser mitigada a través de la formación de los ciudadanos en el manejo seguro de armas y en la promoción de una cultura de paz. Como se menciona en el texto, "la violencia armada es más mortal que otros tipos de violencia, debido a que las armas de fuego generalmente producen lesiones más mortíferas que otras armas" (Álvarez & Jiménez, 2020, pág. 120). Por lo tanto, educar a la población sobre los riesgos asociados con el uso de armas puede contribuir a reducir la violencia y al mismo tiempo, proteger los derechos de los ciudadanos.

Finalmente, es esencial que las autoridades garanticen una respuesta efectiva ante la criminalidad. La insatisfacción con la efectividad de las leyes actuales en la protección de las víctimas es evidente, ya que muchos ciudadanos sienten que las leyes no brindan la protección necesaria, dejándolos vulnerables ante los criminales. La demora en la respuesta de la policía y la falta de acción efectiva son factores críticos que agravan la situación de inseguridad. Por lo tanto, es imperativo que se fortalezcan las instituciones de seguridad y justicia, asegurando que los derechos de los ciudadanos sean protegidos y que se sientan respaldados por el sistema.

En conclusión, salvaguardar la integridad de los ciudadanos en Ecuador sin menoscabar sus derechos es un desafío que requiere un enfoque integral. La regulación del uso de armas de

fuego, la educación sobre su manejo responsable, el apoyo a las víctimas y la mejora de la efectividad de las instituciones de seguridad son elementos clave para lograr este objetivo. Al implementar políticas que prioricen tanto la seguridad pública como la protección de los derechos individuales, se puede construir un entorno más seguro y saludable para todos los ciudadanos, promoviendo así una sociedad más justa y equitativa.

7.4. Proyecciones de Estudio

Las proyecciones de estudio son fundamentales para establecer un marco claro y estructurado que guíe la investigación y permita evaluar su impacto a largo plazo. Por ello, es crucial considerar algunas proyecciones clave que puedan orientar futuras investigaciones relevantes, ofreciendo respuestas y soluciones al problema planteado en la presente investigación. En este contexto, resulta esencial enfocarse en propuestas de estudios, así como en los aspectos de tiempo y espacio; de esta manera, se podrá garantizar una comprensión integral y detallada de los diversos factores involucrados, facilitando una planificación efectiva y una implementación exitosa.

Se sugiere realizar una propuesta de estudio longitudinal que analice el impacto de la regulación del uso de armas de fuego en la seguridad ciudadana y la integridad personal en Ecuador. Dentro de este estudio podría incluir encuestas y entrevistas a diferentes grupos de interés, como ciudadanos, autoridades de seguridad y expertos en derechos humanos. La propuesta también contempla la creación de un marco teórico que aborde la relación entre la tenencia de armas y la percepción de seguridad, así como el análisis de casos específicos de violencia armada.

En lo que concierne al tiempo, el estudio se podría llevar a cabo en un período de tres años, dividido en fases. La primera fase, de seis meses, se dedicaría a la revisión bibliográfica y el diseño de la metodología. La segunda fase, de un año, se enfocaría en la recolección de datos a través de encuestas y entrevistas. La tercera fase, de seis meses, se centraría en el análisis de los datos y la elaboración de conclusiones. Finalmente, la última fase, de seis meses, se dedicaría a la difusión de los resultados y la formulación de recomendaciones basadas en los hallazgos.

Referente al espacio, el estudio se realizaría en varias ciudades de Ecuador, seleccionando áreas urbanas y rurales para obtener una visión integral de la situación. Las ciudades como Quito, Guayaquil, Durán, Babahoyo (Los Ríos), Manta, Machala y Cuenca podrían ser incluidas debido a su diversidad demográfica y social, así como su relevancia en el contexto de la violencia armada. También, se podrían considerar comunidades rurales donde el

uso de armas de fuego puede tener diferentes implicaciones en la seguridad y la integridad personal.

Estas proyecciones permitirán un análisis exhaustivo de la situación actual y contribuirán a la formulación de políticas públicas efectivas que promuevan la seguridad y el respeto por los derechos humanos. Al comprender mejor la relación entre la tenencia de armas y la percepción de inseguridad, se podrán identificar las áreas más vulnerables y las necesidades específicas de la población. Esto facilitará la creación de estrategias de intervención más precisas y adaptadas a la realidad local. Al mismo tiempo, involucrar a diferentes actores sociales en el proceso fomentará un enfoque colaborativo que fortalezca la confianza en las instituciones. Estas políticas no solo buscarán reducir la violencia, sino también garantizar un entorno donde se respeten y protejan los derechos fundamentales.

7.5. Fundamentación Jurídica de la propuesta de Reforma.

La fundamentación jurídica de la propuesta de reforma se sustenta en la necesidad de garantizar y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador. El artículo 66 de la Constitución reconoce que los derechos constitucionales son esenciales para la dignidad humana y el desarrollo de una sociedad justa y democrática (CRE, 2008). En este sentido, la reforma busca abordar la creciente preocupación por la violencia armada y su impacto en la seguridad pública, así como en la integridad física y emocional de las personas.

De igual forma, la normativa internacional, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, enfatiza la obligación de los Estados de proteger la vida y la seguridad de sus ciudadanos. Con ese propósito, la reforma se justifica en la necesidad de alinear la legislación ecuatoriana con estos estándares internacionales, promoviendo un enfoque que priorice la seguridad integral y la cultura de paz.

De esta manera, el Decreto Ejecutivo No. 707, que permite el porte de armas de fuego, plantea riesgos significativos para la seguridad pública y puede vulnerar derechos fundamentales, como el derecho a la vida y la integridad personal. Por lo tanto, la reforma es necesaria para establecer un marco regulatorio más estricto que limite el acceso a armas de fuego y garantice un control efectivo sobre su uso, contribuyendo así a la protección de los derechos humanos y a la construcción de un entorno más seguro para todos los ecuatorianos.

8. Conclusiones.

La investigación sobre el uso legal de armas de fuego por ciudadanos civiles en Ecuador ha revelado importantes implicaciones en la vulneración de derechos constitucionales. A medida que se flexibilizan las normativas sobre la tenencia y uso de armas, se hace evidente la necesidad de un análisis profundo que contemple tanto las repercusiones para las víctimas directas como para las colaterales. Las conclusiones que se presentan a continuación sintetizan los hallazgos clave de este estudio, abordando las consecuencias del uso de armas de fuego en la seguridad colectiva y proponiendo alternativas que busquen salvaguardar la integridad de los ciudadanos sin comprometer sus derechos fundamentales.

El uso legal de armas de fuego por ciudadanos civiles puede generar vulneraciones significativas a los derechos constitucionales, especialmente en lo que respecta a la vida y la seguridad personal. Este hallazgo resalta la necesidad de un marco normativo más estricto que regule la tenencia y uso de armas, garantizando así la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

La falta de control y regulación en el uso de armas de fuego puede llevar a un aumento en la violencia y la inseguridad, lo que contradice el propósito inicial de proteger la integridad personal. Por lo tanto, es imperativo que las políticas públicas se orienten hacia un enfoque que equilibre el derecho a la defensa personal con la necesidad de salvaguardar la seguridad colectiva.

Las repercusiones de la vulneración de derechos constitucionales son profundas y multifacéticas, afectando no solo a las víctimas directas de la violencia armada, sino también a la comunidad en general. La percepción de inseguridad se ve incrementada, lo que genera un clima de miedo y desconfianza que impacta negativamente en la cohesión social y en el ejercicio de otros derechos fundamentales.

Asimismo, se identificó que las víctimas colaterales, quienes sufren las consecuencias indirectas del uso de armas de fuego, enfrentan daños psicológicos y sociales que perpetúan ciclos de violencia y vulneración de derechos. Esto recalca la urgencia de implementar medidas preventivas y de apoyo a las víctimas para mitigar estos efectos.

Las víctimas colaterales por el uso legal de armas de fuego experimentan consecuencias severas que van más allá de las lesiones físicas, incluyendo traumas psicológicos y un deterioro en su calidad de vida. Estas consecuencias resaltan la necesidad de considerar no solo a las víctimas directas, sino también a aquellos que, aunque no sean el objetivo de la violencia, sufren sus efectos.

Se establece que la falta de atención a las necesidades de las víctimas colaterales puede perpetuar un ciclo de violencia y desprotección.

9. Recomendaciones.

Se recomienda a las autoridades competentes que refuercen la normativa de manera más estricta que regule la tenencia y uso de armas de fuego. Esto incluye la creación de requisitos más estrictos para la obtención de licencias, como evaluaciones psicológicas y capacitaciones obligatorias sobre el manejo seguro de armas. Esta medida podría contribuir a reducir el riesgo de violencia armada y proteger los derechos de los ciudadanos.

Se sugiere llevar a cabo estudios longitudinales que analicen el impacto de la regulación del uso de armas de fuego en la seguridad ciudadana a lo largo del tiempo. Estos estudios deberían incluir encuestas y entrevistas a diversas partes interesadas, como ciudadanos, autoridades de seguridad y expertos en derechos humanos, para obtener una visión integral de la situación.

Es fundamental establecer programas de apoyo integral para las víctimas de violencia armada, incluyendo a las víctimas colaterales. Estos programas deben ofrecer asistencia psicológica, legal y social, con el fin de mitigar las consecuencias del trauma y promover la recuperación de las personas afectadas.

Se recomienda implementar campañas de educación y sensibilización sobre derechos humanos y resolución pacífica de conflictos en las comunidades. Esto podría contribuir a crear una cultura de paz y a reducir la violencia armada, al empoderar a los ciudadanos para que busquen alternativas no violentas ante situaciones de conflicto.

Se sugiere explorar alternativas al uso de armas de fuego para la defensa personal, como la promoción de sistemas de seguridad comunitaria y el fortalecimiento de la policía local. Investigar estas alternativas podría ofrecer soluciones más efectivas y menos peligrosas para la protección de la integridad personal.

Realizar estudios comparativos con otros países que han implementado políticas de control de armas exitosas. Esto podría proporcionar valiosas lecciones y mejores prácticas que podrían adaptarse al contexto ecuatoriano, enriqueciendo así el debate sobre la regulación del uso de armas.

Implementar de un sistema de regulación más estricto sobre la tenencia y uso de armas de fuego, que incluya capacitación y evaluación psicológica de los propietarios, podría ser una alternativa efectiva para reducir la violencia armada. Esta propuesta busca garantizar que solo aquellos que demuestren responsabilidad y capacidad para manejar armas puedan poseerlas, protegiendo así la integridad de la sociedad.

Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para las políticas de control de armas que se implementen. Esto permitirá ajustar las estrategias en función de los resultados

obtenidos y garantizar que se cumplan los objetivos de protección de los derechos ciudadanos y mejora de la seguridad pública.

10. Bibliografía.

- Álvarez Velasco, C. M., & Jiménez Pontón, G. (2020). Lesiones con armas de fuego:sobrevivir a las balas en Ecuador1. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(10), 119-140. <https://goo.su/yIJ23>
- Aguilar Sánchez, A. B. (2023). *Estudio constitucional del porte de armas, una perspectiva crítica*. [Tesis de Maestría, Repositorio Digital - Universidad Nacional de Loja]: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/27870>
- Álvarez Velasco, C. (junio de 2024). *¿El paraíso perdido? Tráfico de armas de fuego y violencia en Ecuador*. Retrieved 10 de julio de 2024, from www.globalinitiative.net.
- Álvarez Velasco, C. (2016). Armas pequeñas y países pequeños: armas de fuego en la agenda de seguridad internacional. *Revista De Ciencias Sociales*(55), 139–159. <https://doi.org/https://doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1941>
- Álvarez Velasco, C. M. (2019). *La seguritizedad de las armas de fuego en el caso Ecuador*. Tesis de doctorado, Flacso Ecuador.: <http://hdl.handle.net/10469/15693>
- Álvarez, C. M. (2022). Armas de fuego en América Latina: una sociedad sin conflicto, pero sin paz. *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*(32), 60–75. <https://doi.org/10.17141/urvio.32.2022.4864>
- Amnistía Internacional. (28 de marzo de 2023). *Informe 2022-23 de Amnistía Internacional: la situación de los derechos humanos en el Mundo*. Retrieved 02 de julio de 2024, from Amnistía Internacional: <https://goo.su/RkwtY>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador [CRE]*. Retrieved 13 de mayo de 2024, from Lexis S.A.: <https://zone.lexis.com.ec>
- Baños-Chaparro, J. (2021). Suicidio por arma de fuego: un problema de salud pública. *Medisur [revista en Internet]*, 19(2), 342.
- Basain Valdés, J. M., & Valdés, M. d. (2023). La salud física y la neuroplasticidad como elementos preventivos en el estado de bienestar humano. *GADE: Revista Científica*, 3(2), 282-296. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8946770>
- Benavides-Benalcázar, M. M. (2019). La reparación integral de la víctima en el proceso penal. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 15(2), 279-317. <https://doi.org/10.18004/riics.2019.diciembre.279-317> .

- Calvopiña-Llambo, A., Cajilema-Herrera, L., Ramírez-Ramírez, B., & Guerrero-Pinela, R. (2023). Crisis de seguridad en Ecuador y autorización de uso civil para tenencia y porte de armas. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 8(3), 373-384. <https://goo.su/ENxI9>
- Castillo Moro, M. (2017). *Miedo, control social y política criminal : una visión multidisciplinar de la seguridad, derechos y libertades*. Madrid: Dykinson. <http://digital.casalini.it/9788491480716>
- Chimborazo Cordonez, H. D., & Villacres López, J. M. (2023). El libre porte de armas frente al derecho a la integridad personal. *Código Científico Revista De Investigación*, 6(2), 467–490. <https://doi.org/https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/n2/251>
- Chiriboga-Dávalos, J. M. (2020). Protección del derecho a la salud para el buen vivir en la jurisdicción. *Polo del Conocimiento Revista científico - profesional*. <https://goo.su/y0nB>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (31 de diciembre de 2009). *Informe de seguridad ciudadana y derechos humanos*. Retrieved 26 de julio de 2024, from www.oas.org: <https://goo.su/G5zyzU>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (22 de noviembre de 1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Retrieved 28 de junio de 2024, from [bibliotecacorteidh](http://bibliotecacorteidh.org): <https://www.cidh.oas.org/Basicos/Spanish/Basicos2.htm>
- Cordero Castillo, P. J. (2024). La autorización de tenencia y porte de armas de fuego para el uso civil: ¿Una solución para la actual situación de inseguridad en Ecuador? [*Bachelor's thesis*] *Universidad del Azuay*. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/14175>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2021). *Derecho a la vida*. Retrieved 28 de junio de 2024, from Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 21 : <https://goo.su/dS6ccM>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (04 de Julio de 2007). *Caso Zambrano Vélez y otros Vs. Ecuador*. Retrieved 28 de junio de 2024, from www.corteidh.or.cr: <https://goo.su/gz45cC>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (04 de julio de 2007). *Caso Zambrano Vélez y otros Vs. Ecuador*. Retrieved 12 de julio de 2024, from www.corteidh.or.cr: <https://goo.su/ilMbqPn>
- Delgado Mota, Beatriz. (30 de junio de 2019). Aproximación a una conceptualización de los derechos fundamentales. *DIXI*, 60. Retrieved 10 de junio de 2024, from *DIXI*: <https://goo.su/uUFgsZF>

- Etienne, C. F. (2018). Mental health as a component of universal health. *Rev Panam Salud Publica*, 42, 140. <https://doi.org/https://doi.org/10.26633/RPSP.2018.140>
- Fuentes-Tenorio, E. G. (2023). La delincuencia organizada en Durán, Ecuador: causas, consecuencias y tipos. *Dominio de las Ciencias*, 9(3), 1845-1857. <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/dc.v9i3.3866>
- Gallegos, M. (2022). Salud mental: concepto polisémico y transversal /Salud mental: concepto polisémico y transversal. *Ciência & Saúde Coletiva*, 27(5), 2101. <https://doi.org/https://goo.su/6oMQVk>
- Gamarra Custodio, L. N., & Ramirez Lozada, H. J. (2023). Los derechos humanos en peligro: un enfoque crítico de la Ley N° 31012 de protección policial. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. <https://doi.org/https://doi.org/10.46377/dilemas.v11iEspecial.3960>
- García, G., Deichler, F., & Torres, E. (2011). Heridas de bala. Consideraciones forenses. *Revista chilena de cirugía*, 63(3), 327-331. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-40262011000300017>
- González, A. I., Romero Fernández, A. J., & Estupiñán, R. J. (2021). Violación del derecho a la salud: caso Albán Cornejo Vs Ecuador. *Universidad Y Sociedad*, 13(S2), 60–65. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2284>
- Guerrero Toro, N. S., & López Soria., Y. (2024). Impacto del contrabando impune de armas de fuego en la seguridad ciudadana en Ecuador (Original). *Roca. Revista científico-educacional de la provincia Granma*, 20(1), 126-151. *Roca. Revista científico-educacional de la provincia Granma*, 20(1), 126-151.: <https://goo.su/RIWM>
- Lasso, G. (01 de abril de 2023). *Autorización de porte de armas de uso civil para defensa personal [Decreto No. 707]*. Retrieved 15 de mayo de 2024, from Lexis S.A.: <https://zone.lexis.com.ec>
- Leiva Villagómez, G. A., Méndez Romero, C. A., & Alvarado Vásquez, O. S. (2020). Las armas de fuego y su impacto en la inseguridad ciudadana en Ecuador. *Revista de Investigación en Seguridad Ciudadana y Orden Público*, 2(1), 16-28. <https://goo.su/ZN3cJ48>
- Llerena Culcay, D. M., & López Soria, Y. (2024). Matices de la autorización para el porte y tenencia de armas de fuego en Ecuador (Revisión). *Roca. Revista científico-Educacional De La Provincia Granma*, 20(3), 70-94. *Roca. Revista científico-educacional de la provincia Granma*.
- Martínez Montenegro, I. (2023). Sobre los métodos de la investigación jurídica. *Scielo Revista chilena de derecho y ciencia política*, 14. <https://goo.su/Np3H>

- Naciones, U. (1948). Vulneración de los derechos humanos, una violación a la dignidad humana. *Naciones Unidas*. <https://goo.su/ZzYV>
- Narvaez, Marytere. (2024). Método inductivo. *Questionpro*. <https://goo.su/iXHZd>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2024). *Salud y derechos*. Retrieved 22 de junio de 2024, from <https://goo.su/UCC8hbL>
- Ortega, Cristina. (2018). ¿Qué es un estudio transversal? *Questionpro*. <https://goo.su/nnx3f11>
- Ortega, Cristina. (2020). Investigación mixta. Qué es y tipos que existen. *Questionpro*. <https://goo.su/q38bi>
- Ortega, Cristina. (2021). Método analítico. *Questionpro*. <https://goo.su/OAHW>
- Ortega, K. M., & Pino, S. L. (2021). Impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador. *Revista Espacios*, 42(21). <https://goo.su/t6RUI>
- Pedro Villasana; Donovan Casas Patiño; Juan Vicente Quintana Adrián [Orgs.]. (2024). *Desafíos para la Salud Colectiva en el Siglo XXI*. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/140797>
- Pulgar-Haro, H. D., & Baculima-Cumbe, M. A. (2022). Lesiones por arma de fuego y su relación con la medicina legal y forense. *Polo del Conocimiento-Revista Científico-Académica Multidisciplinaria*, 7(6), 667-687. <https://goo.su/Gf5yTB>
- Ramírez, J. (12 de abril de 2023). ¿Cuáles son los pros y contras sobre autorizar el uso de armas en un país? Retrieved 10 de julio de 2024, from In Solidum Abogados: <https://goo.su/yjbXDG>
- Registro Oficial Suplemento. (02 de mayo de 2023). *Requisitos, permisos que contempla el reglamento y la ley de armas*. Retrieved 23 de julio de 2024, from Lexis. com: <https://goo.su/LfRoOiW>
- Sanjurjo-García, D. (2021). Las políticas de control de armas pequeñas en América Latina. *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, 30, 73–91. <https://goo.su/B48upO>
- Santillán Molina, A. L., Vinueza Ochoa, N. V., Benavides Salazar, C. F., Santillán Ojeda, S. J., & Santillán Molina. (2022). Drogas, tráfico y crimen organizado como detonante de actos violentos en las cárceles del Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(3), 478-486 . <https://goo.su/351qRE>
- Santín Aguirre, J. D., & Bermúdez Santana, D. M. (2023). Porte y tenencia de armas en la nueva sociedad. Estrategia educativa para las medidas legales y políticas. *Revista Conrado*, 19(95), 337–346. <https://goo.su/sUOxl>

- Segarra Serrano, G. D., & Arias Montero, V. H. (2024). Análisis del Derecho Constitucional a una Vida Libre de Violencia y su Vigencia dentro del Estado de Excepción Decretado por la Pandemia. Estudio aplicado en el Cantón Machala. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(1), 8933-8951. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.10218
- Small Arms Survey. (2021). *Integración de las perspectivas de género y demanda en los procesos de control de armas pequeñas*. Small Arms Survey: <https://goo.su/1Uje5Zs>
- Sosa Mejía, D. R. (2020). Aporte a la definición de arma de fuego desde la ciencia balística para la administración de justicia ecuatoriana. *ISTPN, Revista de Investigación en Seguridad Ciudadana y Orden Público*, 2(1), 72-80. <https://goo.su/V8ff>
- Ubilla, E. (2009). El concepto de salud mental en la obra de Erich Fromm. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 47(2), 153-162. <https://goo.su/RWD43Xh>
- Vásconez Fuentes, J. L., & Cortez Ocaña, M. P. (2023). Legalización del porte o tenencia de armas de fuego en población civil, implicaciones jurídicas, psicológicas y sociológicas. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 8(5), 828-843. <https://goo.su/eqyv>
- Vega Rivera, F. (2019). Libertad con responsabilidad: una estrategia de consenso para prevenir lesiones, muertes y discapacidades por violencia con armas de fuego. *ECOS Internacionales de Cirugía*, 136. <https://goo.su/OmvkFU>
- Velázquez, A. (2018). ¿Qué es la Investigación Exploratoria? *Questionpro*. <https://goo.su/ixqQ6>

11. Anexos

Anexo 1. Formato de encuestas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARRERA DE DERECHO

Estimados abogados en libre ejercicio de la ciudad de Loja, de la manera más respetuosa solicito a usted se digne contestar las preguntas de esta encuesta, que tiene como finalidad elaborar el trabajo de investigación denominado: “Vulneración de Derechos Constitucionales por el uso legal de armas de fuego en el Estado Ecuatoriano”.

Objetivo: Realizar un análisis conceptual, doctrinario y jurídico respecto a las vulneraciones que podrían producirse por el uso legal de armas de fuego por los ciudadanos civiles para proteger su integridad personal en el Estado Ecuatoriano.

Ítems dicotómicos y de opción múltiple

Preguntas:

1. ¿Cree usted que pueden existir una vulneración a los derechos constitucionales por el uso legal de armas de fuego en el Estado Ecuatoriano?

SÍ NO

2. ¿Usted en su ejercicio profesional ha conocido algún caso sobre la vulneración de derechos constitucionales debido al uso legal de armas de fuego?

SÍ NO

En casos de ser afirmativa su respuesta, sírvase indicar que tipo de casos:

3. ¿Cree usted que el uso legal, tenencia y porte de armas de fuego por los ciudadanos civiles protege la integridad personal?

SÍ NO

4. ¿Qué derechos se podrían vulnerar por el uso legal de armas de fuego por los ciudadanos civiles? Puede elegir más de una respuesta.

- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la salud (física y mental)

5. ¿Qué posibles consecuencias se pueden producir en las personas por el uso legal de las armas de fuego? Puede elegir más de una respuesta.

- Lesiones
- Muerte
- Inseguridad

6. ¿Está de acuerdo en que se realicen reformas legales para abordar de manera más efectiva la problemática de la vulneración de derechos por el uso legal de armas de fuego en Ecuador?

SÍ NO

7. ¿Qué opinión tiene sobre la regulación actual en Ecuador en cuanto al uso de armas de fuego y su impacto en los derechos de los ciudadanos?

8. ¿Cómo podemos garantizar la protección de los derechos y la seguridad de los ciudadanos en el Estado ecuatoriano sin recurrir al uso legal, tenencia y porte de armas de fuego de uso civil?

Anexo 2. Formato de entrevistas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARRERA DE DERECHO

Estimada/o ciudadano de la manera más respetuosa solicito a usted se digne contestar las preguntas de esta entrevista, que tiene como finalidad elaborar el trabajo de investigación denominado: “Vulneración de Derechos Constitucionales por el uso legal de armas de fuego en el Estado Ecuatoriano”.

Objetivo: Realizar un análisis conceptual, doctrinario y jurídico respecto a las vulneraciones que podrían producirse por el uso legal de armas de fuego por los ciudadanos civiles para proteger su integridad personal en el Estado Ecuatoriano.

Entrevista estructurada

Datos del entrevistado

Nombre del entrevistado: _____

Edad: _____

Estado civil: _____

Profesión: _____

Preguntas:

1. ¿Cómo afectó directamente el uso de armas de fuego en su vida o en la vida de sus seres queridos?
2. ¿Cómo ha afectado emocionalmente la experiencia de ser víctima directa o colateral de un incidente con armas de fuego?
3. ¿Ha recibido algún tipo de apoyo por parte de las autoridades o instituciones gubernamentales después de haber sido víctima de un incidente con armas de fuego?
4. ¿Cree que las leyes actuales en Ecuador protegen adecuadamente los derechos de las víctimas por el uso de armas de fuego?
5. ¿Usted portaría legalmente un arma de fuego para su protección personal o de sus familiares?

Anexo 3. Certificado de traducción del Resumen del Trabajo de Integración Curricular.

Loja, 04 de octubre de 2024

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Doctora.
Erika Lucía González Carrión, Ph.D.

CERTIFICO:

En mi calidad de traductora del idioma Inglés, con capacidades que pueden ser probadas a través de las traducciones realizadas para revistas de alto impacto como: Comunicar(Q1): <https://bit.ly/3v0JggL> así como a través de la Certificación de conocimiento del Inglés, nivel B2, que la traducción del Resumen (Abstract) del Trabajo de Titulación denominado: **“Vulneración de Derechos Constitucionales por el uso legal de armas de fuego en el Estado Ecuatoriano”**, de autoría de la estudiante: **María Esther Beltrán Atocha**, con CI: **1104727662**, es correcta y completa, según las normas internacionales de traducción de textos.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada, María Esther Beltrán Atocha, hacer uso legal del presente, según estime conveniente.

Atentamente,



Dra. Erika González Carrión. PhD.